

APÉNDICE C.

CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

TABLA DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN	C-3
II.	OBJETIVOS DE CALIDAD DEL AIRE BASADOS EN LA SALUD	C-6
III.	REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD	C-9
	Programas de Colaboración Comunitaria y Participación Pública	C-9
	Comprender a la Comunidad	C-16
	Desarrollo de Objetivos y Estrategias	C-19
	Plan de Ejecución	C-34
	Métricas para Evaluar los Avances	C-39
	Ley de Calidad Ambiental de California	C-41
IV.	REVISIÓN DE CARB	C-42
V.	REQUISITOS DE LA IMPLEMENTACIÓN	C-43
	Programas de Colaboración Comunitaria y Participación Pública	C-43
	Informes de Avances Anuales.....	C-44
VI.	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD	C-48

LISTA DE FIGURAS

Figura C-1	Resumen del Proceso de los Programas de Reducción de Emisiones en la Comunidad	C-3
Figura C-2	Elementos que Requiere un Programa de Reducción de Emisiones en la Comunidad	C-4
Figura C-3	Comité Directivo en la Comunidad	C-11
Figura C-4	Proceso para Establecer un Objetivo de Reducción de Emisiones	C-21
Figura C-5	Proceso para Establecer una Meta Basada en la Proximidad	C-23
Figura C-6	Informe Anual	C-45

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

LISTA DE TABLAS

Tabla C-1	Lista de Verificación para Evaluación del Programa de Reducción de Emisiones en la Comunidad	C-49
-----------	--	------

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Los programas de reducción de emisiones en la comunidad son la piedra angular del Programa de Protección del Aire en la Comunidad (Programa) el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 617¹ exige que el Consejo Gobernante del Consejo de Recursos del Aire de California (*California Air Resources Board, CARB*), en consultación con partes interesadas especificadas, considere en forma anual comunidades para la preparación de programas de reducción de emisiones en la comunidad, como se considere apropiado.² Una vez que CARB selecciona una comunidad, el distrito de aire aplicable debe desarrollar y adoptar el programa de reducción de emisiones en la comunidad en el término de un año a partir de la selección y brindar informes de progreso anuales.³ El personal de CARB revisará también cada programa de reducción de emisiones en la comunidad, basándose en la lista de verificación de la Tabla C-1. El personal de CARB luego desarrollará una recomendación y la pondrá a disposición del público para su revisión y comentario, antes de presentar cada programa de reducción de emisiones en la comunidad al Consejo Gobernante de CARB para su consideración. El Consejo Gobernante de CARB puede tomar una de las cuatro medidas al considerar un programa de reducción de emisiones en la comunidad: aprobar, aprobar condicionalmente, aprobar parcialmente o rechazar (representados colectivamente como una acción del Consejo Gobernante de CARB). La Figura C-1 presenta un resumen del proceso del programa de reducción de emisiones en la comunidad.

Figura C-1 Resumen del Proceso de los Programas de Reducción de Emisiones en la Comunidad



El propósito de los programas de reducción de emisiones en la comunidad es centrarse y acelerar nuevas acciones que van más allá de los programas estatales y regionales existentes para lograr reducciones de la contaminación del aire directas de las emisiones y la exposición dentro de estas comunidades sobrecargadas. AB 617 también le indica

¹ El Proyecto de Ley de la Asamblea 617, Garcia, C., Capítulo 136, Estatutos de 2017, modificó el Código de Salud y Seguridad de California, modificando § 40920.6, § 42400, y § 42402, y agregando § 39607.1, § 40920.8, § 42411, § 42705.5, y § 44391.2. Consulte el Apéndice H para leer el proyecto de ley en su totalidad.

² Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(c)(1).

³ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(c)(2) y § 44391.2(c)(7).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

a CARB que debe desarrollar criterios para los programas de reducción de emisiones en la comunidad e incluye un conjunto de criterios y elementos mínimos, al mismo tiempo que brinda la flexibilidad para que CARB establezca otros criterios, según sea necesario.⁴

CARB ha identificado requisitos mínimos específicos para cada elemento según AB 617: objetivos de reducción de emisiones, estrategias de reducción de emisiones y exposición, un cronograma de implementación, y un plan de ejecución, así como otros elementos que son necesarios para que los distritos de aire desarrollen e implementen un programa de reducción de las emisiones efectivo. La Figura C-2 presenta un resumen de los elementos que requiere un programa de reducción de emisiones en la comunidad.

Figura C-2 Elementos que Requiere un Programa de Reducción de Emisiones en la Comunidad



Los requisitos incluidos en este apéndice se aplican al distrito de aire que deba preparar un programa de reducción de emisiones en la comunidad. CARB ha

⁴ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(b).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

desarrollado criterios para cada elemento para asegurar una calidad y una exigencia uniformes en todas las comunidades y para dejar en claro qué es lo que CARB evaluará al considerar la aprobación de un programa de reducción de emisiones en la comunidad. Los distritos de aire deberán brindar suficiente información en la presentación y los informes anuales del programa de reducción de emisiones en la comunidad, para que CARB evalúe si cumplen con los requisitos mínimos.

Los criterios establecidos en este apéndice brindan un marco integral para el desarrollo de los programas de reducción de emisiones en la comunidad, al mismo tiempo que reconocen que cada comunidad puede tener diferentes fuentes de emisiones, receptores sensibles y problemas con la calidad del aire. Es importante comprender estos elementos para asegurar que el diseño de cada programa de reducción de emisiones en la comunidad se ajuste a las necesidades específicas de la comunidad y cada programa de reducción de emisiones en la comunidad tendrá metas, objetivos, estrategias para implementar nuevas medidas y métricas específicas de la comunidad. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán incluir programas de colaboración y participación significativos con los miembros de la comunidad para desarrollar estas soluciones específicas para la comunidad a través de un proceso de colaboración. El personal de CARB también promueve que los distritos de aire excedan estos requisitos mínimos, en colaboración con los residentes y las organizaciones de la comunidad, y respaldan las tareas impulsadas por la comunidad.

Los requisitos de los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyen:

- Estableciendo un comité directivo en la comunidad para guiar el desarrollo de los elementos del programa, incluidos miembros de la comunidad que residen, trabajan o tienen negocios en la comunidad (p. ej., residentes de la comunidad, pequeñas empresas, gerentes / trabajadores de las instalaciones, personal de las escuelas), con la representación mayoritaria de residentes de la comunidad.
- Desarrollando una base técnica sólida para comprender las fuentes de contaminación del aire que afectan a la comunidad.
- Caracterizando los datos actuales de la salud pública en la comunidad relacionados con la contaminación del aire.
- Estableciendo objetivos de reducción de emisiones específicos y cuantificables para que se alcancen dentro de cinco años, junto con hitos anuales y compromisos de objetivos específicos de cumplimiento y metas de despliegue de tecnología y técnicas de control.
- Identificando estrategias regulatorias, de ejecución, incentivos y concesión de permisos aplicables, para implementar nuevas medidas y los enfoques más exigentes para reducir las emisiones, centrándose en las tecnologías de cero emisiones cuando sea factible.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Identificando estrategias de uso de terrenos y de transporte para implementar y definiendo acciones específicas para participar con las agencias gubernamentales locales, a fin de promover activamente estas estrategias.
- Desarrollando un plan de ejecución para asegurar la implementación efectiva y la participación con miembros de la comunidad para abordar los problemas de cumplimiento.
- Definiendo métricas específicas y cuantificables para evaluar los avances.

Por otra parte, un proceso público sólido y requisitos específicos para el informe anual, junto con la evaluación y modificaciones continuas, les brindará a las partes interesadas la oportunidad para exigir a las agencias que rindan cuentas, para brindar opiniones en forma permanente durante todo el desarrollo y la implementación de los programas de reducción de emisiones en la comunidad, y para realizar un seguimiento de los avances en el tiempo para asegurar que cada comunidad experimenta reducciones de emisiones reales y cuantificables y reducciones en la contaminación del aire.

Para asegurar una rápida implementación, el personal de CARB colaborará estrechamente con las comunidades, industrias afectadas y los distritos de aire durante todo el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad, incluida la identificación de estrategias de fuentes adecuadas y de los elementos bajo la autoridad de CARB. De ser necesario, CARB podrá emitir recomendaciones programáticas u orientación para aclarar cualquier aspecto de los requisitos de los programas de reducción de emisiones en la comunidad.

Las partes restantes de este apéndice incluyen: una discusión de los objetivos de calidad del aire basados en la salud; los requisitos para el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad; el proceso de revisión de CARB; los requisitos para la implementación continua; y una lista de verificación de revisión que resume los requisitos del programa de reducción de emisiones en la comunidad.

II. OBJETIVOS DE CALIDAD DEL AIRE BASADOS EN LA SALUD

Los efectos de la exposición a la contaminación del aire acumulada son impulsados por varios contaminantes del aire, y nuestra comprensión de las interacciones entre los contaminantes y la posibilidad de que se produzcan efectos sinérgicos en la salud entre los contaminantes del aire es aún un campo de investigación nuevo. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad se centrarán, por lo tanto, en reducir los distintos contaminantes de criterio (los contaminantes de aire sujetos a los criterios de la de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos) o las emisiones de

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

contaminantes del aire tóxicos, para abordar los efectos de la exposición a varios contaminantes. Mientras cada comunidad enfrenta diferentes problemas de salud, los objetivos amplios de calidad del aire basados en la salud, brindan una base sólida para determinar los niveles adecuados de reducción de las emisiones para los programas de reducción de emisiones en la comunidad.

Los contaminantes del aire tóxicos contribuyen a la carga de exposición acumulada de una comunidad. Mientras los esfuerzos de California de largo plazo de transformación de combustibles y tecnología para reducir los contaminantes del aire tóxicos reducirán significativamente el riesgo para la salud asociado con la mala calidad del aire en todo el Estado, muchas comunidades actualmente experimentan un grado desproporcionado de exposición a los contaminantes del aire tóxicos. La exposición a los contaminantes del aire tóxicos puede aumentar el riesgo de efectos agudos y crónicos para la salud y cáncer, y muchas comunidades actualmente experimentan un grado desproporcionado de exposición a los contaminantes del aire tóxicos. La materia particulada del diésel continúa siendo preocupante en muchas comunidades; sin embargo, existen otros contaminantes del aire tóxicos que también pueden implicar riesgos para la salud localizados, incluidos los metales tales como el cromo hexavalente y el plomo, y contaminantes del aire tóxicos relacionados con la producción de combustible fósil, como el benceno⁵ y tolueno⁶, y compuestos asociados con la combustión, incluidos los hidrocarburos aromáticos policíclicos y las dioxinas.

La Oficina de Evaluación de Riesgos a la Salud Ambiental de California (*Office of Environmental Health Hazard Assessment*, OEHHA) establece concentraciones umbral para los contaminantes del aire tóxicos por debajo de los cuales la exposición no desencadena efectos para la salud no relacionados con el cáncer, denominados niveles de exposición de referencia. A pesar de que los niveles de exposición de referencia representan niveles de exposición seguros para efectos para la salud no relacionados con el cáncer, no existen umbrales de exposición seguros para los carcinógenos. Por lo tanto, las iniciativas para reducir significativamente la exposición a contaminantes del aire tóxicos dependen de identificar tecnologías y prácticas que ofrezcan lograr el nivel máximo de reducción de emisiones posible.

Para los contaminantes de aire de criterio la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos y el Estado de California han establecido estándares de calidad del

⁵ Las fuentes de benceno incluyen: refinерías de petróleo, instalaciones de almacenamiento de petróleo, fuentes móviles / combustibles, solventes / revestimientos, plantas de cemento, etc. La Oficina de Evaluación de Riesgos a la Salud Ambiental de California, *Niveles de Exposición de Referencia de Benceno, Informe final*, junio de 2014, disponible en: <https://oehha.ca.gov/media/downloads/cnr/benzenerelsjune2014.pdf>.

⁶ Las fuentes de tolueno incluyen: refinерías de petróleo, hornos de coque, fuentes móviles / combustibles, solventes / revestimientos, etc. La Oficina de Evaluación de Riesgos a la Salud Ambiental de California, *Niveles de Exposición de Referencia de Tolueno, Borrador de Revisión Pública*, diciembre de 2017, disponible en: <https://oehha.ca.gov/media/downloads/cnr/publicreviewdrafttoluene120117.pdf>.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

aire ambientales, que establecen niveles de protección de la salud para los siguientes contaminantes: ozono, materia particulada de 10 micrones o menos de diámetro (*particulate matter 10*, PM10), materia particulada de 2.5 micrones o menos de diámetro (*particulate matter 2.5*, PM2.5), monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, dióxido de sulfuro y plomo. California también ha establecido otros estándares de calidad del aire para sulfatos, cloruro de vinilo, partículas que reducen la visibilidad y sulfuro de hidrógeno. California ha logrado cumplir con muchos de estos estándares, incluidos el monóxido de carbono, el dióxido de azufre, los sulfatos, el cloruro de vinilo y las partículas que reducen la visibilidad, y algunas áreas que han localizado problemas en los que no se lograron los objetivos relacionados con el plomo, el sulfuro de hidrógeno y el dióxido de nitrógeno. Sin embargo, los desafíos continúan para alcanzar los estándares de PM2.5 y ozono en varias regiones del Estado.⁷ Cumplir con los estándares estatales y federales de PM2.5 y ozono es, por lo tanto, el foco actual de los programas de contaminantes criterio de aire de California, y las tareas de planificación regional en curso continuarán impulsando otras reducciones de emisiones en las comunidades afectadas.

El ozono es un contaminante del aire regional que se forma a través de reacciones químicas complejas en la atmósfera. Mientras aún debe realizarse un trabajo importante para cumplir con los estándares de ozono en muchas áreas del Estado, la contaminación por ozono está impulsada por factores de fuentes regionales en lugar de localizados, y se aborda más adecuadamente a través de iniciativas de mejora de la calidad del aire regionales, como el Plan de Implementación Estatal. Por otra parte, las concentraciones de PM2.5 son el resultado de factores regionales y locales, y controlar las concentraciones de PM2.5 a nivel local puede reducir disparidades en la exposición experimentada en comunidades con cargas de exposición acumulada elevadas. La exposición a PM2.5 también es la causa principal de los efectos en la salud de los contaminantes del aire criterio, tales como la exacerbación de enfermedad respiratoria y cardiovascular, y la mortalidad prematura.

Para abordar los efectos desproporcionados y localizados de la calidad del aire y la consideración especial de los receptores sensibles, los programas de reducción de emisiones en la comunidad se centrarán en dos objetivos:

- Maximizar el progreso de la reducción de la exposición a los contaminantes del aire tóxicos que contribuyen con la carga de exposición acumulada.
- Reducir la exposición causada por las fuentes locales de PM2.5 para alcanzar niveles saludables de PM2.5 dentro de la comunidad.

⁷ Las designaciones de PM2.5 y ozono más recientes para los estándares estatales y federales están disponibles en: <https://www.arb.ca.gov/desig/adm/adm.htm>.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

También puede haber otros problemas en los que no se logran los objetivos dentro de la comunidad para contaminantes del aire de criterios localizados que deben abordarse (p. ej., plomo, PM10). Además, las continuas reducciones en las concentraciones de PM2.5 pueden brindar beneficios adicionales para la salud. Al desarrollar estrategias para incluir en los programas de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos de aire pueden considerar oportunidades para lograr reducciones adicionales en PM2.5 para ayudar a reducir la carga de exposición acumulativa dentro de la comunidad.

Además de reducir las emisiones de contaminantes del aire tóxicos y las emisiones de PM2.5, muchas de las estrategias incluidas en los programas de reducción de emisiones en la comunidad pueden producir reducciones de otros contaminantes del aire, incluidos gases de efecto invernadero y precursores de ozono. Estos beneficios colaterales pueden contribuir a iniciativas de reducción de emisiones en todo el estado y regionales, lo que genera otros beneficios para la salud local.

III. REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Esta sección contiene los requisitos mínimos para desarrollar un programa de reducción de emisiones en la comunidad, que incluye: alianzas comunitarias y participación pública; comprensión de la comunidad (p. ej., factores socioeconómicos, cargas de salud; el desarrollo de objetivos de reducción de emisiones y estrategias para alcanzar esos objetivos; un plan de ejecución; y métricas para evaluar el progreso hacia el logro de reducciones de emisiones reales y cuantificables.⁸ Además, se incluye un breve resumen de los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California (*California Environmental Quality Act*, CEQA).

PROGRAMAS DE COLABORACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cada comunidad tiene sus propios desafíos relacionados con la calidad del aire, y los miembros de la comunidad local tienen conocimientos directos de la información necesaria, incluidas las fuentes de emisiones, las ubicaciones de los receptores sensibles y el contexto cultural. La participación y el compromiso de la comunidad son fundamentales para desarrollar e implementar programas de reducción de emisiones

⁸ CARB reconoce que puede haber casos en los que un programa de reducción de emisiones en la comunidad no logre cumplir con ciertos requisitos de procedimiento, pero que se desarrolle de todos modos con el espíritu de estos requisitos. El personal de CARB evaluará caso por caso hasta qué grado son aceptables las desviaciones respecto de estos requisitos y comunicará las conclusiones por escrito.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

en la comunidad exitosos, y los distritos de aire deben promover esta colaboración activa de la comunidad.

COMITÉ DIRECTIVO EN LA COMUNIDAD

Brindar un lugar inclusivo para el debate y la participación significativa de los miembros de la comunidad es fundamental para asegurar un proceso de colaboración en el desarrollo y la implementación de programas de reducción de emisiones en la comunidad y el análisis de los problemas y las oportunidades específicos de la comunidad.

Comprender los problemas relacionados con la calidad del aire de una comunidad y desarrollar soluciones efectivas requiere conocimientos técnicos y la participación de diversas partes. Los residentes de la comunidad, los propietarios de negocios y las personas que trabajan dentro de una comunidad tienen, en todos los casos, conocimientos directos de los efectos de la contaminación del aire dentro de su comunidad y las posibles soluciones. Las agencias gubernamentales, incluidos los distritos de aire, CARB, los departamentos de salud locales y otros departamentos de salud, las escuelas, las agencias del uso de terrenos y de transporte, también tienen conocimientos técnicos valiosos y participarán en la implementación de diversos aspectos del programa de reducción de emisiones en la comunidad.

Desarrollar un programa de reducción de emisiones en la comunidad efectivo requerirá la participación constante y frecuente de los miembros de la comunidad y otras partes interesadas en todas las etapas del proceso de desarrollo. Para facilitar la participación y la orientación de la comunidad en el desarrollo y la implementación de programas de reducción de emisiones en la comunidad, el distrito de aire deberá establecer un comité directivo en la comunidad inclusivo, con varias partes interesadas. Para asegurar que los miembros del comité puedan informar las primeras etapas del desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad, el distrito de aire debería mantener un proceso de nominación abierto y transparente que debería incluir una reunión pública para debatir el proceso para convocar un comité directivo una vez que la comunidad haya sido seleccionada por el Consejo Gobernante de CARB.

Actividades de extensión para la reunión debe incluir los vecindarios que rodean el límite preliminar de la comunidad para que los residentes y las partes interesadas puedan ayudar a informar el alcance de la comunidad contenido dentro del límite geográfico final. El reclutamiento, la nominación y la selección de los miembros del comité directivo deben incorporar el acceso idiomático para asegurar que las diferencias de idioma no supongan un obstáculo para la inclusión. Después del reclutamiento y la nominación, el distrito de aire debería publicar en su página web pública una lista de todas las partes que indicaron interés en ser un miembro del comité directivo en la comunidad. El distrito de aire debería entonces realizar la primera reunión del comité directivo en la comunidad dentro de 60 días de la selección de la

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

comunidad. La Figura C-3 destaca algunos componentes clave de un comité directivo en la comunidad.

Figura C-3 Comité Directivo en la Comunidad



PROPÓSITO

El propósito del comité directivo en la comunidad es apoyar la participación y la colaboración activas de la comunidad en el proceso del programa de reducción de emisiones en la comunidad, proporcionando un foro para identificar problemas de la comunidad y posibles soluciones con todas las partes relevantes. Los miembros del comité tendrán la responsabilidad de debatir diversos temas, que incluyen: determinar los límites geográficos finales de la comunidad; problemas de la comunidad y fuentes que contribuyen a la contaminación para desarrollar una comprensión compartida del problema de contaminación del aire de la comunidad; quién tiene la responsabilidad y la autoridad para abordar estos problemas; las estrategias propuestas para los programas de reducción de emisiones en la comunidad; mecanismos para colaborar con otras agencias; enfoques para actividades de extensión comunitaria adicionales; y

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

otros temas de interés para el comité. El comité analizará los elementos principales del programa de reducción de emisiones en la comunidad a medida que se desarrollen, incluso: la participación de la comunidad; el perfil de la comunidad y la evaluación técnica, los objetivos y las estrategias, el plan de ejecución, y métricas para evaluar los avances.

PARTICIPACIÓN

El comité directivo en la comunidad incluirá miembros de la comunidad que residen, trabajan o tienen negocios dentro de la comunidad (p. ej., residentes de la comunidad, pequeños negocios, gerentes de instalaciones / trabajadores de instalaciones, personal de la escuela). Esto puede incluir a los propietarios de pequeñas empresas que son importantes voces de la comunidad, asociaciones de empresas locales, así como fuentes industriales más grandes, pero la membresía del comité debe provenir de los trabajadores o gerentes de las instalaciones para mantener el enfoque en la comunidad. Para promover aún más un debate integral de los problemas que afectan la comunidad y las soluciones necesarias, miembros adicionales deberían incluir: participantes de las organizaciones de justicia ambiental y organizaciones de salud pública locales que trabajan en la comunidad seleccionada; escuelas; oficiales de la ciudad / del condado; agencias del uso de terrenos; agencias de transporte; departamentos de salud locales (p. ej., hospitales, clínicas, centros de rehabilitación física, servicios de asesoramiento de salud pública); investigadores académicos; y organizaciones laborales, según corresponda. La membresía final del comité directivo en la comunidad debe reflejar la composición diversa de la comunidad seleccionada. Para asegurar que el comité directivo en la comunidad se centre en las necesidades de los residentes, la mayoría de los miembros deben ser residentes de la comunidad.

El distrito de aire es responsable de convocar al comité mediante un proceso de nominación abierto y transparente y debe asociarse con organizaciones comunitarias locales para promover amplia participación e involucramiento de la comunidad. Esto podría incluir el establecimiento de acuerdos de liderazgo conjunto entre el distrito del aire y una organización local basada en la comunidad. Ejemplos de estructuras de comités centrados en la comunidad (p. ej., el Programa Transformador de las Comunidades sobre el Clima⁹ [Transformative Climate Community Program], el Comité Cívico del Valle¹⁰, el Plan de Acción Comunitario de AB 617 de West Oakland¹¹ [AB 617 West Oakland Community Action Plan]) están disponibles en el Centro de Recursos en línea. El personal de CARB participará como observador para apoyar el

⁹ Más información sobre el Programa Transformador de las Comunidades sobre el Clima del Consejo de Crecimiento Estratégico en: <http://www.sgc.ca.gov/programs/tcc/>.

¹⁰ Más información sobre Alliance Healthcare Foundation, Comité Cívico del Valle está disponible en: <https://alliancehealthcarefoundation.org/comite-civico-del-valle/>.

¹¹ Más información sobre el Plan de Acción Comunitario de AB 617 de West Oakland en: <http://www.baaqmd.gov/community-health/community-health-protection-program/west-oakland-community-action-plan>.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

debate relacionado con las estrategias y recursos de CARB y proporcionará apoyo técnico y otros aportes, junto con el personal de la Oficina de Evaluación de Riesgos a la Salud Ambiental, según corresponda.

OPERACIÓN

La primera reunión del comité directivo en la comunidad debe incluir un debate sobre los problemas relacionados con la calidad del aire dentro de la comunidad y las iniciativas de reducción de las emisiones existentes que resulten relevantes para brindar un punto de partida común para todos los miembros del comité.

Las reuniones del comité directivo en la comunidad deben estar abiertas al público e incluirán agendas públicas publicadas en la página web del distrito del aire (al menos una semana antes de la reunión programada) y puestas a disposición de la comunidad a través de otros mecanismos, según se apropiado. La página web del distrito de aire también debería identificar a los miembros del comité directivo de la comunidad e incluir materiales relacionados con las reuniones pasadas y futuras. Al convocar y coordinar el comité directivo en la comunidad, el distrito del aire debería trabajar con el comité directivo para establecer un estatuto que declara claramente el proceso y la estructura del comité. También se recomienda que se utilice un facilitador para dirigir las reuniones del comité directivo de la comunidad. Los elementos del estatuto a tener en cuenta incluyen los siguientes temas:

- Objetivos del comité.
- Funciones y responsabilidades.
- Frecuencia de las reuniones.
- Fechas, horarios y lugares de las reuniones, para asegurar la accesibilidad.
- Uso de servicios de mediación.
- Uso de servicios de interpretación en reuniones del comité directivo en la comunidad y actividades de extensión públicas más amplias.

PROCESO PÚBLICO

Además de la colaboración activa con el comité directivo en la comunidad, los distritos de aire deben participar en un proceso público sólido, para brindar la oportunidad de una participación amplia, tanto durante el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad como durante toda la implementación. Esta actividad de extensión debe incluir varios formatos de reunión, y debe diseñarse para una máxima accesibilidad por parte de diversas partes interesadas.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Al desarrollar los programas de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos de aire deben realizar reuniones en cada uno de los siguientes formatos con los requisitos asociados:

- *Talleres* – Los distritos de aire deben organizar, al menos, dos talleres durante el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad. Los talleres deben presentar los elementos propuestos del programa de reducción de emisiones en la comunidad a medida que se desarrollan y solicitar comentarios del público sobre el diseño programático, las prioridades, y otros problemas que el comité directivo o los distritos de aire deseen debatir. Los talleres deben brindar la oportunidad para que un representante de la comunidad del comité directivo presente las perspectivas de la comunidad.
- *Reuniones en la comunidad* – Las reuniones en la comunidad proporcionan una oportunidad informal para que los residentes participen junto con los miembros del comité directivo y el distrito de aire para exponer las necesidades de los residentes y abordar los elementos del programa de reducción de emisiones en la comunidad a medida que se desarrollan.
- *Audiencias del consejo del distrito de aire* – Las audiencias públicas de los consejos de los distritos de aire brindan una oportunidad formal para que los consejos de los distritos de aires aporten comentarios y recomendaciones, y los miembros de la comunidad y otras partes interesadas brinden testimonio escrito y oral. El personal del distrito de aire deberá presentar el programa de reducción de emisiones en la comunidad al consejo local para su adopción en el término de un año a partir de la selección por parte del Consejo Gobernante de CARB y debe proporcionar la oportunidad para que un representante del comité directivo en la comunidad presente las perspectivas de la comunidad. La presentación del distrito de aire debe debatir cómo las discusiones del comité directivo en la comunidad informaron cada elemento del programa de reducción de emisiones de la comunidad.

Los elementos de las actividades de extensión requeridos incluyen:

- *Materiales y servicios de interpretación para los idiomas correspondientes* – La accesibilidad se refiere no solo al horario y los lugares de las reuniones, sino también a la posibilidad para que las personas que no hablen inglés participen plenamente en los debates que se desarrollen. Los idiomas específicos requeridos dependerán de la comunidad en particular, y el distrito de aire se encargará de determinarlos a partir de las observaciones del comité directivo de la comunidad. Los distritos de aire deben asegurar que se proporcionen los materiales en los idiomas adecuados y que haya servicios de interpretación disponibles en todos los talleres y las audiencias públicas del consejo del distrito de aire, según corresponda.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Una *persona de contacto designada en el distrito de aire para cada programa de reducción de emisiones en la comunidad* – Cada distrito de aire debe identificar una persona de contacto para dirigir las preguntas generales relativas a los programas de reducción de emisiones en la comunidad y la implementación del Programa de protección del aire de la comunidad para cada comunidad seleccionada.
- Una *página web específica para cada comunidad seleccionada para la preparación del programa de reducción de emisiones en la comunidad* – El distrito de aire deben desarrollar una página web específica para cada programa de reducción de emisiones en la comunidad que esté disponible para el público. La página web principal del distrito de aire debe incluir un enlace prominente a la página web específica de la comunidad, que debe incluir, como mínimo:
 - El número de teléfono y la dirección de correo electrónico de una persona de contacto específica.
 - Un calendario actualizado de las actividades de extensión y notificaciones para los talleres y las reuniones del comité directivo en la comunidad.
 - Cualquier material preliminar que se compartirá en los talleres y las audiencias públicas del consejo del distrito de aire.
 - Enlaces a cualquier dato de calidad del aire relevante para la comunidad.
 - Un enlace a la página web del Programa de Protección del Aire en la Comunidad de CARB.

Esta información debe estar disponible en los idiomas adecuados, con los idiomas específicos además de inglés dependiendo de la comunidad y servicios de interpretación proporcionados en cada reunión. La información también debe distribuirse ampliamente a una variedad de grupos (p. ej., grupos de justicia ambiental, organizaciones basadas en la fe, escuelas) y a través de diversas vías como internet, correos en papel, prensa local, radio y televisión, según corresponda y en al menos cinco días antes de cada reunión.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben incluir un resumen del primer año de actividades de extensión públicas y un resumen del enfoque previsto para la participación pública a largo plazo. Las futuras actualizaciones de la participación pública deben incluirse en los informes de avances. El resumen analizará las conclusiones clave de la participación pública, incluido del comité directivo y las perspectivas presentadas durante el proceso público más amplio para asegurar que el personal de CARB y el Consejo Gobernante de CARB comprendan claramente qué aporte se analizó y cómo se lo evaluó.

El resumen de las actividades de extensión también debe incluir:

- El estatuto del comité directivo en la comunidad.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Las fechas, los horarios, los lugares, las listas de asistencia, los temarios y los próximos pasos para todas las reuniones del comité directivo en la comunidad.
- Las fechas, los horarios, los lugares y la cantidad de participantes en todos los talleres.
- El nombre del intérprete usado en cualquier reunión del comité directivo o taller, si corresponde.
- Enlaces a los materiales de la presentación y a las actas/notas de todos los talleres y las audiencias públicas del consejo del distrito de aire.
- Cualquier invitación del comité directivo en la comunidad enviada u otra correspondencia relevante.

COMPRENDER A LA COMUNIDAD

PERFIL DE LA COMUNIDAD

Al desarrollar los programas de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos de aire prepararán un perfil de la comunidad, el cual brindará mayor contexto para comprender los atributos de la comunidad y los problemas de contaminación y salud pública. El perfil de la comunidad proporcionará un resumen general de la comunidad e incluirá un análisis de los problemas de la comunidad, incluidos los tipos de contaminación que afectan a la comunidad, una caracterización de los datos actuales de la salud pública para establecer una línea de referencia actual y los factores socioeconómicos. Parte de esta información de nivel de la comunidad puede haberse identificado a través del proceso de evaluación y selección de la comunidad.

FUNDACIÓN TÉCNICA

Realizar una evaluación técnica es un paso necesario en el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad. La evaluación técnica, informada por los aportes de la comunidad, cumple varios propósitos dentro del contexto del desarrollo y la implementación del programa de reducción de emisiones en la comunidad: establecer una comprensión inicial de referencia de los problemas de contaminación del aire en la comunidad, identificar los contaminantes de aire clave y las fuentes para el enfoque programático, apoyar el desarrollo de objetivos y estrategias, y brindar un mecanismo para evaluar los avances. Esta evaluación proporcionará la línea de referencia a partir de la cual se pueden medir las reducciones de emisiones.

TAREAS ANALÍTICAS REQUERIDAS

Existen varias fuentes de datos para apoyar la evaluación técnica y, por lo general, se necesitarán varios conjuntos de datos y enfoques analíticos para informar la evaluación y las posibles soluciones en una comunidad. La evaluación técnica se basará en los

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

resultados de diversos análisis para caracterizar las emisiones en la comunidad e informar el desarrollo y la implementación del programa de reducción de emisiones en la comunidad. En muchos casos, pueden resultar útiles los ejercicios de verificación en el terreno para validar y mejorar los análisis de emisiones y exposición.

Las evaluaciones técnicas incluyen:

- Una evaluación y una descripción de la carga elevada existente de exposición a la calidad del aire acumulada dentro de la comunidad. Esta evaluación incluye que identifica:
 - Una lista de los contaminantes clave que impulsan la carga de exposición en la comunidad y niveles actuales de calidad del aire.
 - Una lista de las fuentes y categorías de fuentes clave tanto dentro como directamente alrededor de la comunidad.
- Una evaluación de la ubicación de los receptores sensibles dentro de la comunidad y de cómo el uso de terrenos afecta la exposición.
- Un inventario de emisiones de la comunidad que calcule las emisiones de contaminantes del aire de las fuentes móviles (p. ej., automóviles, camiones pesados, locomotoras), de toda el área (p. ej., chimeneas, parrillas, polvo fugitivo) y estacionarias (p. ej., refinerías de petróleo, talleres mecánicos, fábricas) que contribuyen a la carga elevada de exposición a la calidad del aire acumulada dentro de la comunidad. CARB proporcionará orientación para el desarrollo de los inventarios de emisiones, basados en los mejores datos disponibles en el Centro de Recursos en línea.¹² Desarrollar inventarios de emisiones a escala de la comunidad más específicos es fundamental para comprender las emisiones de base existentes y evaluar las futuras reducciones de las emisiones dentro de una comunidad.
- Una evaluación de los beneficios de las políticas y programas de calidad del aire existentes para reducir las emisiones dentro de la comunidad.
- Una evaluación del cumplimiento de las reglas y regulaciones sobre la calidad del aire para las fuentes que afectan la comunidad, que sea coherente con el plan de ejecución.

Las tareas de atribución de las fuentes descritas a continuación, junto con los enfoques técnicos de atribución de las fuentes recomendados por CARB en el Centro de Recursos en línea, proporcionan una metodología para evaluar, identificar y estimar la contribución relativa de fuentes o categorías de fuentes, incluidos, entre otros, fuentes móviles y estacionarias, y fuentes de áreas extendidas, a la exposición elevada a la contaminación del aire en las comunidades impactadas.¹³ Los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluirán un análisis de atribución de las fuentes que:

¹² El Apéndice F proporciona más detalles sobre el Centro de Recursos en línea de CARB.

¹³ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(b)(2).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Evalúa la proporción de emisiones de fuentes estacionarias móviles, de área extendida y estacionarias que contribuyen a la alta carga de exposición acumulada en las comunidades seleccionadas para la implementación de programas de reducción de emisiones en la comunidad y ayuda en el desarrollo de estrategias y objetivos de reducción de emisiones aplicables.
- Ayuda a diferenciar entre la proporción de contaminación contribuida por las fuentes dentro de la comunidad o directamente alrededor de la comunidad frente a la parte de la contaminación regional o de fondo fuera de la comunidad.
- Se basa en enfoques apropiados y representativos y datos de entrada para caracterizar la contribución relativa de las fuentes de emisiones a la alta carga de exposición acumulativa de una comunidad. Los datos de entrada representativos pueden ser de estudios recientes o históricos de la comunidad. Como resultado, los distritos de aire deben describir la idoneidad y la representatividad de los enfoques propuestos, así como la fuente de datos, la época y la representatividad de los datos de entrada utilizados en la implementación de cada enfoque elegido en sus resultados de atribución de origen. Los esfuerzos de recopilación de datos para la calidad del aire, el inventario de emisiones u otros tipos de datos necesarios para la atribución de las fuentes pueden continuar a lo largo de la implementación de los programas de reducción de emisiones en la comunidad.
- Utiliza al menos uno de los enfoques de atribución de fuente recomendados por CARB, que se proporcionan en el Centro de Recursos en línea junto con los requisitos para el desarrollo o la aplicación de enfoques nuevos o equivalentes que pueden desarrollarse a lo largo del tiempo.

Los distritos de aire y las comunidades que implementan el monitoreo del aire de la comunidad deben tener en cuenta los esfuerzos de recopilación de datos asociados con los posibles enfoques de atribución de las fuentes en mente a medida que se consideran los programas de reducción de emisiones en la comunidad y/o el monitoreo del aire de la comunidad.

Como parte de su presentación del programa de reducción de emisiones en la comunidad a CARB, los distritos de aire deben incluir documentación de las fuentes de datos y los métodos, y un análisis de cualquier falta de datos, las implicancias de estas faltas de datos y las posibles oportunidades para mejorar el análisis técnico en el futuro.

REQUISITOS DE DATOS MÍNIMOS

Varios distritos de aire ya han realizado un trabajo analítico detallado a nivel de la comunidad y cuentan con datos sólidos específicos sobre las emisiones y la exposición a nivel de la comunidad. Estos conjuntos de datos de alta resolución pueden respaldar un análisis detallado de la atribución de fuentes para desarrollar la estrategia en

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

comunidades con mezclas más complejas de fuentes contribuyentes. En otros casos, los datos de alta resolución pueden no estar disponibles a nivel de la comunidad, y las estrategias del programa de reducción de emisiones en la comunidad se centrarán en categorías de fuentes más amplias y es posible que no siempre sea necesaria una resolución de fuentes más detallada, especialmente, en comunidades que quizás solo tengan una pequeña cantidad de tipos de fuentes que contribuyan a la carga de exposición.

Al desarrollar los programas de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos de aire se basarán en los mejores datos y metodologías disponibles que sean representativos para la comunidad. Nuestra comprensión de las fuentes, los contaminantes, los receptores y los efectos en la salud en las comunidades continuarán mejorando en los próximos años a través de un monitoreo de las comunidades mejorado, nuevos requisitos de informe de emisiones y un énfasis permanente en todo el Estado e iniciativas en los distritos de aire para centrarse en la evaluación a nivel de la comunidad. Esta especificidad cada vez mayor de los datos respaldará mejores enfoques y herramientas analíticas y estratégicas para abordar y monitorear los problemas de contaminación del aire específicos de la comunidad a largo plazo. Los datos recibidos del nuevo sistema de los informes de emisiones anual se usarán para informar: la evaluación estatal completada por el personal de CARB durante el proceso de selección de la comunidad, la atribución de fuentes desarrollada como parte de un programa comunitario de reducción de emisiones y ayudar a rastrear el progreso programas.

DESARROLLO DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES

AB 617 exige que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan objetivos de reducción de emisiones.¹⁴ Establecer objetivos específicos, cuantificables y mensurables es fundamental para orientar el desarrollo de estrategias y dar seguimiento al progreso en el tiempo. Al reconocer los efectos significativos en la salud asociados con la exposición elevada en comunidades identificadas, estos objetivos de reducción de emisiones específicos y cuantificables deben ser alcanzados dentro de cinco años.

¹⁴ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(c)(3).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Para abordar las disparidades que existen en términos de contaminación del aire en las comunidades gravemente afectadas, con una consideración especial de los receptores sensibles, y lograr los objetivos de calidad del aire basados en la salud descritos anteriormente, los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán:

- Centrarse y acelerar las medidas para lograr reducciones de emisiones directas dentro de la comunidad para aumentar al máximo las reducciones en la exposición a los contaminantes del aire tóxicos aplicables.
- Centrarse y acelerar las medidas para lograr reducciones de emisiones directas dentro de la comunidad para alcanzar niveles saludables de PM2.5, y otros contaminantes de aire con problemas de no-obtención localizados, si corresponde

CARB ha establecido un proceso para que los distritos de aire desarrollen objetivos cuantificables adecuados para cada programa de reducción de emisiones en la comunidad que tenga en cuenta los objetivos que inciden en la calidad del aire basados en la salud analizados previamente e informado por los elementos de evaluación técnica descritos en la sección anterior. Los objetivos de reducción de emisiones deberían calcularse para lograr reducciones de emisiones en relación con el año en que se seleccionó la comunidad. Los objetivos también deben comprometerse con los beneficios de la calidad del aire más allá de las reducciones existentes que se espera que ocurran a partir de las reglas y regulaciones planificadas. Los objetivos deben desarrollarse junto con el comité directivo en la comunidad y coincidir con el proceso establecido en este documento.

En consulta con el comité directivo de la comunidad, los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán identificar e incluir objetivos de reducción de emisiones específicas y cuantificables para los contaminantes aplicables que contribuyan a la carga de exposición acumulada, incluido los contaminantes del aire tóxicos aplicables directamente emitidos, PM2.5, y cualquier otro contaminante identificado (p. ej., plomo, PM10) según se define en la evaluación técnica.

DESARROLLO DE OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES

Para establecer los objetivos de reducción de emisiones, los programas de reducción de emisiones en la comunidad, en primer lugar, establecerán metas específicas y numéricas para el cumplimiento y el despliegue o la implementación de tecnología y técnicas de control que puedan lograr reducciones de emisiones. Estas reducciones se enfocarán en los contaminantes identificados y los precursores asociados que contribuyen a la carga de exposición acumulada. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad entonces calcularán las reducciones de las emisiones asociadas con estas metas para establecer objetivos de reducción de emisiones que garanticen un avance estable hacia el cumplimiento de los objetivos de calidad del aire. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben incluir objetivos de

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

reducción de emisiones específicos y cuantificables basados en el potencial de reducción de emisiones asociado con el logro de los objetivos. La Figura C-4 proporciona una descripción general del proceso para establecer un objetivo de reducción de emisiones.

Figura C-4 Proceso para Establecer un Objetivo de Reducción de Emisiones



El propósito de las metas de cumplimiento, despliegue de tecnología e técnicas de control tiene dos partes: primero, determinar la magnitud de los objetivos de reducción de emisiones; y, segundo, proporcionar medidas numéricas y visibles que los miembros de la comunidad y otras partes interesadas puedan evaluar a medida que se implemente el programa de reducción de emisiones en la comunidad.

La evaluación técnica habrá identificado las fuentes móviles, estacionarias y de toda el área que generen efectos localizados dentro de la comunidad. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluirán:

- Compromisos para alcanzar las metas numéricas para el cumplimiento para las fuentes móviles, estacionarias y de áreas extendidas identificadas.
- Compromisos para alcanzar las metas numéricas para desplegar o implementar tecnologías disponibles o técnicas de control que brinden el mayor potencial de reducción de emisiones para las fuentes móviles, estacionarias y de toda el área identificadas.

El personal de CARB trabajará con el distrito de aire con respecto a las metas relativas a las fuentes móviles bajo la autoridad de CARB.

Para desarrollar las metas de cumplimiento, el programa de reducción de emisiones en la comunidad evaluará el cumplimiento de las reglas y regulaciones relativas a la calidad del aire para las fuentes móviles, estacionarias y de toda el área de los contaminantes identificados y los precursores aplicables, conforme al plan de ejecución, y luego establecerán las metas de cumplimiento específicas que deben ser alcanzadas dentro de cinco años. Las metas de cumplimiento podrían incluir metas

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

para aumentar el cumplimiento de los niveles específicos para las distintas reglas o regulaciones o alcanzar mejoras graduales de los niveles de cumplimiento con el tiempo, con mecanismos específicos para mejorar el cumplimiento definidos en el plan de ejecución.

Para desarrollar las metas de tecnología y técnica de control, el programa de reducción de emisiones en la comunidad identificará tecnologías específicas para las fuentes y técnicas de control que puedan reducir emisiones de los contaminantes identificados y los precursores aplicables, centradas en las tecnologías de cero emisiones, siempre que sea factible. Las metas específicas y numéricas se establecerán para que el despliegue o la implementación de estas tecnologías y técnicas de control se alcancen dentro de cinco años. Por ejemplo, las metas podrían incluir: reducir polvo de un número específico de millas de caminos no pavimentados, el despliegue de una determinada cantidad de autobuses con tecnología de cero emisiones, el reemplazo de una cantidad específica de estufas a leña residenciales más antiguas con modelos más limpios, y la instalación de una cantidad específica de dispositivos de control en instalaciones industriales, como refinerías. El programa de reducción de emisiones en la comunidad debe considerar las tecnologías identificadas en el Centro de Referencia Tecnológica, aunque también podrá usar otras fuentes. El personal de CARB trabajará con el distrito de aire sobre las metas de cumplimiento y despliegue e implementación relacionadas con las fuentes móviles en virtud de la autoridad de CARB.

Los mismos tipos de fuentes dentro de una comunidad pueden emitir contaminantes del aire tóxicos, PM2.5, precursores de PM2.5 y las mismas tecnologías pueden usarse para satisfacer las metas de cumplimiento, de tecnología, y de técnicas de control y los objetivos de reducción de emisiones.

METAS BASADAS EN LA PROXIMIDAD

En algunos casos, incluso con las tecnologías menos contaminantes desplegadas, la proximidad a las fuentes de emisiones puede continuar implicando riesgos para la salud, en especial para las personas que son particularmente vulnerables a los efectos de la contaminación del aire, como los niños, las personas de edad avanzada y las personas con determinadas condiciones médicas. Abordar la carga de exposición acumulada en las comunidades puede requerir medidas adicionales basadas en el lugar que vayan más allá de las estrategias específicas para reducir emisiones, tales como cambios en el diseño de las instalaciones para reducir la exposición, nuevas rutas para camiones, para evitar las áreas pobladas, instalación de sistemas de filtración del aire en los hogares o las escuelas, áreas de retiro o barreras de vegetación para reducir la dispersión de la contaminación de las fuentes de emisiones.

CARB reconoce que, en muchos casos, la autoridad para implementar estas metas residirá en las agencias gubernamentales locales. Los distritos de aire (y CARB,

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

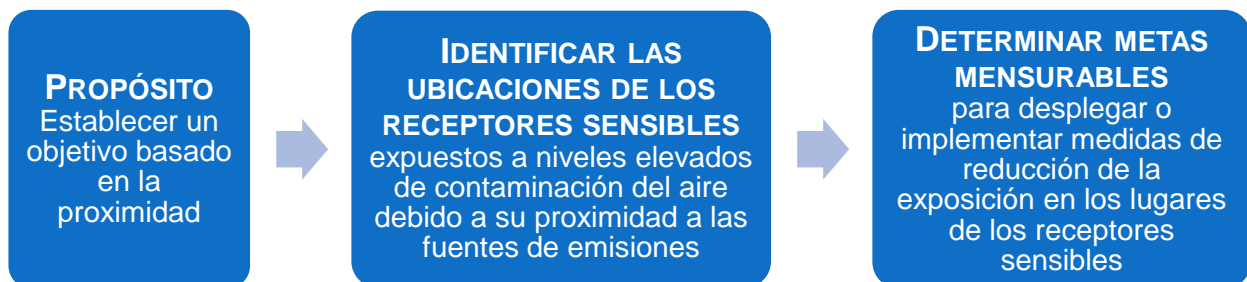
cuando corresponda) identificarán las estrategias y los enfoques apropiados para interactuar con estas agencias en un esfuerzo por lograr estas metas cuando la autoridad reguladora del distrito de aire sea limitada. La definición de metas específicas basadas en la proximidad y estrategias de reducción de la exposición brinda una base más efectiva y transparente para este proceso de vinculación con las agencias gubernamentales locales.

Para determinar las metas basadas en la proximidad, el programa de reducción de emisiones en la comunidad hará lo siguiente:

- Identificar las ubicaciones de los receptores sensibles que están expuestos a niveles elevados de contaminación del aire debido a su proximidad a las fuentes de emisiones.
- Para las ubicaciones de los receptores sensibles identificados, establecer metas mensurables para el despliegue o la implementación de medidas de reducción de la exposición.

Estas metas mensurables podrían variar desde la instalación de una cantidad determinada de sistemas de filtración del aire a metas para requisitos específicos de retiro mínimo de las fuentes significativas, a metas para una reducción en el número de camiones a lo largo de una ruta, o una reducción en las concentraciones perimetral. La Figura C-5 presenta un resumen del proceso para establecer un objetivo basado en la proximidad.

Figura C-5 Proceso para Establecer una Meta Basada en la Proximidad



APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y EXPOSICIÓN

Después de definir los objetivos de reducción de emisiones, junto con las metas asociadas, los distritos de aire, trabajando junto con el comité directivo de la comunidad, deben identificar las estrategias necesarias para cumplir con estas metas y objetivos. Además de las estrategias que producirán las reducciones necesarias que deben ser alcanzadas dentro del plazo de cinco años, los distritos de aire también deben identificar hitos anuales que puedan generar reducciones más inmediatas. Estas estrategias también deberán establecer un camino hacia reducciones continuas a largo plazo de PM2.5 y los contaminantes del aire tóxicos dentro de la comunidad.

La evaluación técnica y los tipos de fuentes que contribuyen a niveles elevados de contaminación y las características de las metas y los objetivos, junto con los beneficios relativos y la viabilidad de diferentes estrategias informarán el alcance de las estrategias incluidas en cada programa de reducción de emisiones en la comunidad. De acuerdo con los requisitos de AB 617, los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben identificar medidas efectivas en términos de costos para alcanzar los objetivos.¹⁵ CARB ha identificado enfoques para la reducción de emisiones y exposición que todos los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben tener en cuenta para asegurar una evaluación integral y minuciosa de las posibles estrategias de reducción.

El desarrollo sistemático de objetivos y estrategias no deberá postergar las medidas que puedan permitir rápidamente reducciones de emisiones y exposición. CARB alienta la implementación inmediata de cualquier actividad viable identificada en paralelo con el desarrollo del programa. De manera similar, las actividades identificadas como exitosas en una comunidad deberían, implementarse posteriormente en otras comunidades para que los beneficios puedan realizarse en todo el estado.

¹⁵ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(c)(2).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Cada estrategia de control de las emisiones y la exposición en la comunidad debe incorporar una combinación de mecanismos para reducir las emisiones y la exposición de manera adecuada, y CARB y los distritos de aire deben encargarse de las estrategias según su autoridad respectiva. CARB ha establecido requisitos que incluyen una evaluación de las estrategias que producen reducciones dentro de la comunidad en seis categorías:

- Regulaciones.
- Auditorías de reducción de riesgos.
- Concesión de permisos.
- Ejecución.
- Programas de incentivos.
- Uso de terrenos, de transporte y estrategias de mitigación.

Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben incluir nuevas estrategias para abordar la contaminación del aire de fuentes estacionarias, móviles y de áreas extendidas que contribuyen a las emisiones acumuladas y la carga de exposición.

Cada programa de reducción de emisiones en la comunidad tendrá en cuenta la amplitud de fuentes impactando la comunidad y los específicos tipos de estrategias dentro de cada categoría descrito a continuación, como mínimo, evaluará la aplicabilidad y desarrollará estrategias específicas para la comunidad para incluirlas en el programa de reducción de emisiones en la comunidad.

En algunos casos, las iniciativas de planificación existentes, como los Planes de Implementación Estatales (*State Implementation Plans*) y las Estrategias para Comunidades Sostenibles (*Sustainable Communities Strategies*) regionales, pueden proporcionar un punto de partida para la identificación de estrategias para la implementación centrada dentro de la comunidad. Sin embargo, los distritos de aire también deben evaluar estrategias adicionales necesarias para cumplir con los objetivos de reducción de emisiones y las metas basadas en la proximidad de la comunidad, y podrán buscar otros tipos de estrategias no incluidas en esta lista según sea necesario para alcanzar los objetivos.

El distrito de aire desarrollará la lista de estrategias que se incluirá en el programa de reducción de emisiones en la comunidad en colaboración con el comité directivo en la comunidad. Esto incluye un análisis de todas las posibles oportunidades identificadas y la razón por la que no se incluyeron posibles nuevas estrategias aplicables a los problemas de calidad del aire de la comunidad incluidas las identificadas por el comité directivo en la comunidad. El resultado debe incluir nuevas estrategias para abordar la contaminación del aire de fuentes estacionarias, móviles y de áreas extendidas que contribuyen a las emisiones acumuladas y la carga de exposición.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ESTRATEGIAS REGULATORIAS

- *Incluir el cronograma acelerado de la mejor tecnología de readaptación disponible para el control de emisiones (best available retrofit control technology, BARCT) – AB 617 exige que cualquier distrito de aire que tenga un área sin obtención para uno o más contaminantes del aire de criterio adopte un cronograma acelerado de BARCT para “cada fuente industrial” sujeto al programa Cap-and-Trade del Estado a partir del 1 de enero de 2017; el cronograma debe considerar la salud pública de la comunidad y los beneficios del aire limpio, la rentabilidad, y la calidad del aire y los beneficios de obtención.¹⁶ Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán identificar las categorías de las fuentes impactando la comunidad que estarán sujetas a estos requisitos y asegurar revisión e implementación de medidas de BARCT según sea aplicable.*
- *Identificar nuevas reglas y regulaciones del distrito de aire – El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá evaluar, identificar e incluir reglas propuestas nuevas o enmendadas del distrito de aire, si corresponde, para lograr más reducciones de las fuentes dentro o directamente alrededor de la comunidad seleccionada que están impactando a la comunidad. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá evaluar los límites de control más exigentes y las disposiciones relativas a la exención y aplicabilidad para desarrollar reglas nuevas o enmendadas, al mismo tiempo que analiza la manera en que la iniciativa general del Estado para reducir los gases de efecto invernadero y los contaminantes del aire criterio puede afectar las instalaciones dentro de la comunidad, según corresponda. Esta evaluación también debe tener en cuenta otros enfoques tales como:*
 - Límites de actividad y otros requisitos operativos.
 - Reglas para fuentes indirectas y otros enfoques basados en las instalaciones.
 - Acuerdos aplicables.
 - Medidas de control del transporte.

El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá, como mínimo, consultar el Centro de Referencia Tecnológica para identificar las reglas, las regulaciones, las tecnologías o las prácticas disponibles que podrían ofrecer oportunidades de reducción de emisiones o exposición dentro de la comunidad seleccionada.

¹⁶ Código de Salud y Seguridad de California § 40920.6(c). Una vez que se adoptan los cronogramas acelerados para la implementación de BARCT, cada distrito de aire llevará a cabo procedimientos de reglamentación siguiendo los requisitos del Código de Salud y Seguridad de California. Esto incluirá la consideración de la disponibilidad, la viabilidad y la rentabilidad incremental de las opciones de control de contaminación candidatas y el tiempo de espera requerido para CEQA, las modificaciones de permisos, la información recibida durante el proceso público para cada reglamentación y otros factores relevantes relacionados con la instalación de control de contaminación.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- *Coordinar con CARB para identificar medidas de CARB según corresponda* – CARB ha incluido varias medidas regulatorias a nivel estatal en el Apéndice F y las implementará en los próximos años. En los casos en los que las fuentes cubiertas por estas nuevas medidas contribuyan a la carga de exposición en una comunidad seleccionada, los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben incorporar estas medidas.

CARB trabajará con los distritos de aire para identificar otras estrategias de CARB que puedan resultar apropiadas en la comunidad seleccionada, y el Consejo Gobernante de CARB será responsable en última instancia de determinar las medidas que implementará CARB.

CARB y los distritos de aire continuarán desarrollando acciones reglamentarias y de incentivos a través de procesos públicos separados. La implementación subsiguiente estará condicionada a la finalización exitosa de los procesos públicos aplicables, las aprobaciones de financiamiento necesarias, los análisis de viabilidad técnica, la competitividad económica, la seguridad y las revisiones ambientales.

AUDITORÍAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN INSTALACIONES

- *Revisar auditorías de reducción de riesgos en instalaciones para las instalaciones seleccionadas e identificar y enumerar las instalaciones que deberán actualizar sus planes de reducción de emisiones* – AB 617 exige una evaluación de qué auditorías de reducción de riesgos y planes de reducción de emisiones de las instalaciones deberá revisar y actualizar, y autoriza al distrito de aire para reabrir¹⁷ los planes existentes para mejorarlos según corresponda.¹⁸ En la evaluación técnica, los distritos de aire habrán identificado las principales fuentes que contribuyen a producir riesgos para la salud en la comunidad.

El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá enumerar las instalaciones dentro y directamente alrededor de la comunidad seleccionada que deben informar emisiones de contaminantes del aire tóxicos e identificar si el distrito de aire ha determinado el riesgo de la instalación como alto, intermedio o bajo de conformidad con AB 2588.¹⁹ El distrito de aire debe identificar cuál de estas

¹⁷ Los distritos de aire también pueden requerir actualizaciones y reenvíos de planes de reducción de emisiones por razones fuera de AB 617, de conformidad con las autoridades existentes (p. ej., Código de Salud y Seguridad de California § 44391 (i)).

¹⁸ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(b)(3). Una evaluación de si un distrito de aire debería actualizar e implementar la auditoría de reducción de riesgo y el plan de reducción de emisiones desarrollado de conformidad con el Código de Salud y Seguridad § 44391 para que cualquier instalación logre reducciones de emisiones proporcionales a su contribución relativa, si las emisiones de la instalación causan o contribuyen significativamente a un impacto material en una ubicación de receptor sensible o una comunidad en desventaja, basado en cualquier información disponible para evaluación de conformidad con el párrafo (1) de la subdivisión (b) o cualquier otra información relevante.

¹⁹ Proyecto de Ley de la Asamblea 2588, Ley de Información y Evaluación de los "Puntos Calientes" de Contaminantes Tóxicos del Aire, Connelly, Estatutos de 1987, Código de Salud y Seguridad de California

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

instalaciones tiene auditorías de reducción de riesgo y planes de reducción de emisiones vigentes y debe seleccionar las instalaciones para la revisión del plan. El programa de reducción de emisiones en la comunidad debe explicar cómo se seleccionaron las instalaciones para la revisión.

CONCESIÓN DE PERMISOS RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE

- *Requisitos de concesión de permisos* – El Centro de Referencia Tecnológica incluye determinaciones de la mejor tecnología disponible para el control de emisiones (*best available control technology*, BACT) y la mejor tecnología de control disponible para contaminantes tóxicos del aire (*best available control technology for toxic air contaminants*, T-BACT) para los distritos de aire de todo el Estado. El distrito de aire usará el Centro de Referencia Tecnológica a modo de referencia en el desarrollo de determinaciones de BACT y T-BACT para cualquier nuevo o modificado proceso de concesión de permisos de fuentes dentro o directamente alrededor de la comunidad seleccionada.

ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

- *Identificar e incluir estrategias de ejecución a corto plazo para mejorar el cumplimiento de las reglas existentes* – Identificar los problemas de incumplimiento dentro o directamente alrededor de la comunidad e incluir estrategias de ejecución a corto plazo. La ejecución de las reglas y las regulaciones la es la responsabilidad de CARB y el personal del distrito de aire y es fundamental para asegurar que las políticas de CARB y de los distritos de aire logren los beneficios previstos. La ejecución dirigida de las reglas y regulaciones existentes puede implementarse dentro de las comunidades sin requerir nuevos procesos regulatorios, presentando una oportunidad para abordar rápidamente las preocupaciones de la comunidad y lograr rápidamente la reducción de emisiones. Las estrategias de ejecución deben estar enlazadas a los resultados de una evaluación de cumplimiento y un historial de ejecución de tres años, como se describe en la sección "Plan de Ejecución" de este apéndice.

ESTRATEGIAS DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS

La provisión de fondos de incentivos de los distritos de aire y CARB tiene por objeto apoyar la introducción y el despliegue expeditivo de tecnologías menos contaminantes que lo que exigen las regulaciones. En muchos casos, el despliegue de estas tecnologías menos contaminantes puede contribuir a alcanzar las metas de calidad del aire regionales y, al mismo, tiempo brindar beneficios localizados. Los programas de incentivos han cumplido una función clave al promover la adopción de tecnologías de última generación y acelerar su despliegue para alcanzar reducciones inmediatas.

§ 44300; más específicamente, los requisitos de informes se muestran en Código de Salud y Seguridad de California § 44360(a).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- *Identificar estrategias basadas en incentivos* – Identificar y analizar los programas de fondos existentes que se aplican a fuentes en la comunidad, de haberlos, y cómo se usarán para apoyar el logro de los objetivos y las metas. Asimismo, identificar y abordar las posibles oportunidades de financiación que se puedan usar para alcanzar mayores reducciones e identificar medidas específicas que el distrito de aire y CARB adoptarán para asegurar fondos adicionales, según sea necesario, (p. ej., aprovechar otros programas de incentivos, tales como las Inversiones en Transporte Bajo en Carbono (*Low Carbon Transportation Incentives*), el Fideicomiso de Mitigación Ambiental de Volkswagen (*Volkswagen Environmental Mitigation Trust*) o los programas de financiación de los distritos de aire).

CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Referencia Tecnológica para identificar tecnologías promisorias para incorporar en los programas de incentivos. CARB colaborará con los distritos de aire en la implementación de programas de incentivos y posibles nuevas oportunidades de fondos para las fuentes móviles.

- *Incluir estrategias de extensión para promover oportunidades de fondos identificadas* – Un componente clave de los programas de incentivos es asegurar que el público conozca las oportunidades de obtención de fondos. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben analizar cómo brindarán información sobre programas de incentivo a los miembros de la comunidad y a los propietarios de negocios en la comunidad.

ESTRATEGIAS DEL USO DE TERRENOS, DE TRANSPORTE Y DE MITIGACIÓN

En muchas comunidades, la proximidad de las fuentes de emisiones a los receptores sensibles cercanos, como escuelas, hogares, centros de cuidado de día y hospitales agrava aún más la carga de exposición acumulada. Los procesos de planificación del uso de terrenos y el transporte también pueden ayudar a abordar estos problemas de proximidad, así como las medidas y prácticas de mitigación que protegen la salud, como la filtración de aire de interior y el enverdecimiento urbano para ayudar a reducir la exposición. Las decisiones sobre el uso de terrenos corresponden, en primera instancia, a los organizadores y funcionarios del gobierno local. Las *Guías de Planes Generales del Estado de California: Actualización de 2017*²⁰ lo deja claro que estos organizadores tienen la obligación de tener en cuenta la calidad de aire y la justicia ambiental en las decisiones relativas al uso de terrenos. Si bien CARB y los distritos de aire no tienen autoridad directa sobre la distribución territorial y la concesión de permisos o el desarrollo de planes de transporte, las consideraciones sobre el uso de terrenos también pueden incluirse en la planificación de la calidad del aire, por lo que los funcionarios encargados de la calidad de aire cumplen una función importante al

²⁰ Departamento de Planificación e Investigación del Gobernador, *Guías de Planes Generales del Estado de California: Actualización de 2017*, 31 de julio de 2017, disponible en: <http://www.opr.ca.gov/planning/general-plan/>.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

trabajar con los gobiernos municipales y de los condados. Pueden participar activamente en estos procesos para promover mejoras en la toma de decisiones y los resultados. El programa de reducción de emisiones en la comunidad hará lo siguiente:

- *Identificar e incluir estrategias de uso de terrenos específicas para la comunidad que se deban promover a través de la participación con las agencias gubernamentales locales* – Existe una serie de estrategias que pueden implementar las ciudades y los condados para reducir emisiones y exposición. El programa de reducción de emisiones en la comunidad debe, según corresponda, tener en cuenta cada uno de estos tipos de estrategias, identificar cuál sería adecuado en el contexto específico de la comunidad, identificar el organismo de implementación aplicable y trabajar con ellos para promover estrategias específicas, tales como:
 - Condiciones de concesión de permisos de planificación para que se requieran mayores áreas de retiro para tipos de fuentes específicos, como instalaciones de fabricación u operaciones de petróleo y gas para que reduzcan la proximidad a los receptores sensibles.
 - Condiciones de concesión de permisos de planificación para que se exijan zonas de barrera para tipos de fuentes específicos.
 - Políticas de “zona verde” para establecer requisitos de desarrollo que reduzcan la exposición para determinadas áreas.
 - Enmiendas a los códigos de distribución de zonas para prevenir o reducir nuevas concesiones de permisos de uso de terrenos incompatible.
 - Procesos para cancelar el uso de terrenos incompatible existente dentro de las comunidades seleccionadas.
 - Actualizaciones de planes generales centradas en la justicia ambiental y la calidad del aire, a través del proceso del Proyecto de Ley del Senado 1000²¹ u otras actualizaciones de planes generales.
 - Estrategias para promover enverdecimiento urbano.
 - Medidas en la Estrategia de Comunidades Sostenibles del Proyecto de Ley del Senado 375²² de la Organización de Planificación Metropolitano que pueda implementarse dentro de la comunidad.
 - Componentes relacionados con la justicia ambiental de planes regionales o locales que puedan implementarse dentro de la comunidad.

CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir cualquier otra estrategia de uso de terrenos adecuada que pueda ser aplicable a la comunidad.

²¹ Proyecto de Ley del Senado 1000, Leyva, Capítulo 587, Estatutos de 2016, Código de Gobierno de California § 65302(h).

²² Proyecto de Ley del Senado 375, Steinberg, Capítulo 728, Estatutos de 2008, Código de Gobierno § 65080(b)(2).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- *Identificar e incluir estrategias de transporte específicas para la comunidad que se deban promover a través de la participación con el Estado y las agencias gubernamentales locales* – Varios tipos de estrategias de transporte pueden lograr reducciones de las emisiones y la exposición en las comunidades. El programa de reducción de emisiones en la comunidad debe, según corresponda, tener en cuenta cada uno de estos tipos de estrategias, identificar cuál sería adecuado en el contexto específico de la comunidad, identificar el organismo de implementación aplicable y desarrollar estrategias específicas para promover:
 - Rutas alternativas para los camiones.
 - Cercado geográfico dentro de áreas designadas.
 - Estrategias para los kilómetros recorridos en vehículos y promover un transporte activo.
 - Políticas de “zona verde” para implementar estrategias de transporte dentro de determinadas áreas.
 - Acceso preferencial de las instalaciones a las tecnologías menos contaminantes.
 - Incorporación de vehículos y equipos con cero emisiones al desarrollo, construcción y operación de proyectos.
 - Medidas en la Estrategia de comunidades sustentables del Proyecto de Ley del Senado 375²³ de la Organización de Planificación Metropolitano que pueda implementarse dentro de la comunidad.
 - Componentes relacionados con la justicia ambiental de planes regionales o locales que puedan implementarse dentro de la comunidad.

CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir cualquier otra estrategia de transporte adecuadas que pueda ser aplicable a la comunidad.

- *Identificar estrategias de mitigación específicas que puedan reducir aún más la exposición dentro de la comunidad* – Incluso con regulaciones sólidas y despliegue de tecnologías avanzadas, puede haber casos en los que continúe la exposición a las fuentes de emisiones. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá incorporar estrategias específicas para reducir aún más los efectos de las emisiones continuas. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá, según corresponda, tener en cuenta cada uno de los siguientes tipos de estrategias de mitigación, identificar cuál sería adecuado en el contexto específico de la comunidad, identificar el organismo de implementación aplicable y seleccionar estrategias específicas para desplegar dentro de la comunidad:
 - Instalación de filtración de aire donde se ubican receptores sensibles.

²³ Proyecto de Ley del Senado 375, Steinberg, Capítulo 728, Estatutos de 2008, Código de Gobierno § 65080(b)(2).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Instalación de barreras sólidas o barreras de vegetación entre las fuentes de emisiones y los receptores sensibles.
- Implementación de bandera en las escuelas y otros programas de notificación para comunicar información sobre la calidad del aire a la comunidad.
- Proyectos de enverdecimiento urbano.

CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir cualquier otra estrategia de mitigación adecuadas que pueda ser aplicable a la comunidad.

- *Identificar e incluir estrategias de participación y mecanismos de implementación para promover las estrategias de uso de terrenos, de transporte y de mitigación* – Los distritos de aire pueden participar en los procesos de planificación del uso de terrenos y de transporte de varias maneras, y muchas de las estrategias de uso de terrenos o transporte pueden estar interrelacionadas. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá identificar oportunidades y enfoques específicos para coordinar con las agencias adecuadas para promover las estrategias de uso de terrenos, de transporte, y de mitigaciones identificadas. El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá, según corresponda, tener en cuenta:
 - La redacción de cartas de comentarios de la Ley de Calidad Ambiental de California (*California Environmental Quality Act, CEQA*) sobre los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad, tal como un aumento de la carga de contaminación debido a fuentes indirectas (p. ej., tráfico de camiones aumentado).
 - Utilizar los indicadores CalEnviroScreen y otros conjuntos de datos existentes para proporcionar un análisis de las cargas ambientales existentes con el fin de establecer las condiciones de referencia y las métricas para mejorar la calidad del aire y reducir las cargas acumulativas de exposición.
 - Reuniones directas con personal o funcionarios elegidos.
 - Reuniones directas con propietarios de instalaciones u operadores de equipos.
 - Formación de un proceso cooperativo de intercambio de información con agencias de concesión de permisos relativos al uso de terrenos para revisar los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad.
 - Participación en reuniones públicas sobre los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad.
 - El desarrollo de memorandos de entendimiento con ciudades, condados, agencias de transporte, otras agencias públicas, o propietarios de instalaciones u operadores de equipos.
 - Implementación directa en el distrito de aire de estrategias dentro de la jurisdicción del distrito de aire.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Para proyectos mayores que impactarían a las comunidades, CARB y los distritos aéreos deberían coordinar, siempre que sea posible, el seguimiento de las cartas de comentarios y el proceso de revisión ambiental. CARB recomienda que los distritos de aire consulten el Centro de Recursos en línea para identificar e incluir cualquier otro mecanismo de participación adecuado que pueda usarse para apoyar las estrategias identificadas. CARB también colaborará con las agencias gubernamentales estatales y locales para respaldar las estrategias relativas al uso de terrenos, de transporte y de mitigación que se hayan identificado, según corresponda.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Los distritos de aire necesitan desarrollar el cronograma de implementación de las estrategias identificadas en cada programa de reducción de emisiones en la comunidad. Los cronogramas incluirán acciones de corto plazo y anuales, así como acciones para alcanzar objetivos específicos y cuantificables de reducción de emisiones en el plazo de implementación de cinco años. Para demostrar el progreso continuo más allá del plazo de implementación de cinco años, los distritos de aire también estimarán y describirán los beneficios continuos de la comunidad que estas estrategias brindarán para otros cinco años.

Proporcione la siguiente información para cada estrategia seleccionada, según corresponda:

- Una descripción de la estrategia.
- Las reducciones previstas de las emisiones o la exposición por contaminante de cada estrategia propuesta.
- La efectividad en términos de costos, calculada con las metodologías para medir la efectividad de costos usadas en el distrito de aire, junto con la documentación apropiada.
- Funciones y responsabilidades de implementación, incluida la autoridad.
- Un plazo para la consideración por parte del consejo del distrito de aire o el Consejo Gobernante de CARB.
- Un plazo para cualquier coordinación necesaria con otras agencias.
- Un plazo para la implementación.
- Una descripción de cómo la evaluación técnica informó el desarrollo de estrategias, incluido un análisis de los contaminantes y las fuentes de prioridad.
- Las perspectivas del comité directivo de la comunidad y otras recomendaciones del público.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

PLAN DE EJECUCIÓN

Ejecución de las regulaciones por CARB y el personal de los distritos de aire es fundamental para alcanzar metas de calidad del aire regionales y locales. AB 617 exige que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan un plan de ejecución.²⁴ Un plan de ejecución sólido y efectivo puede asegurar que las medidas regulatorias existentes y futuras reduzcan las emisiones exitosamente y mejoren la calidad del aire y la salud pública.

El plan de ejecución debe diseñarse para abordar problemas específicos de la comunidad y basarse en una comprensión inicial de las medidas de ejecución actuales en cada fuente en la comunidad, así como las inquietudes de los miembros de la comunidad local. Muchas de las disposiciones de ejecución también pueden integrarse con otros elementos del programa de reducción de emisiones en la comunidad, incluida la evaluación técnica, los objetivos y las metas, y las estrategias de reducción.

Las responsabilidades de ejecución se comparten entre CARB y los distritos de aire, donde CARB es principalmente responsable de la ejecución relativa a las fuentes móviles y los distritos de aire de la ejecución en toda el área y en las fuentes estacionarias. También hay casos donde CARB ha establecido memorandos de entendimiento con los distritos de aire para delegar la autoridad de ejecución. Al desarrollar el plan de ejecución, CARB y el personal de los distritos de aire se asociarán para aprovechar de los esfuerzos de ejecución existentes e identificar el mejor camino para aplicar las reglas y regulaciones de calidad del aire dentro y directamente alrededor de la comunidad. Esta sección analiza el propósito de los planes de ejecución; brinda un resumen del proceso y las técnicas de ejecución típicos; y presenta los requisitos para que CARB y los distritos de aire desarrollen planes de ejecución específicos para la comunidad.

PROPÓSITO

La principal función de las actividades de ejecución es disuadir el incumplimiento y mejorar los índices de cumplimiento de las reglas y regulaciones relativas a la calidad del aire. Las medidas de ejecución también pueden ser una herramienta útil para fomentar la participación de los miembros de la comunidad y promover nuevas soluciones a los problemas de la calidad del aire en las comunidades.

Los planes de ejecución de los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben diseñarse para alcanzar cinco objetivos clave, según corresponda:

- Aumento de la ejecución de las regulaciones existentes.

²⁴ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(c)(3).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Identificación de mecanismos de ejecución sólidos para las nuevas regulaciones.
- Desarrollo e implementación de soluciones para resolver violaciones, incluida la coordinación con otras agencias, según corresponda.
- Desarrollo de nuevas estrategias de reducción de emisiones y exposición basadas en las actividades de ejecución y los resultados.
- Aumento de la participación de la comunidad en para apoyar los esfuerzos de ejecución de CARB y los distritos de aire.

PROCESO Y TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

Tanto CARB como los distritos de aire cuentan con procesos de ejecución existentes, y el plan de ejecución desarrollado conforme al programa de reducción de emisiones en la comunidad mejorará estas iniciativas existentes para contribuir a alcanzar reducciones de las emisiones locales. Las iniciativas de ejecución requieren coordinación entre los miembros de la comunidad, CARB, los distritos de aire y los propietarios de instalaciones o equipos.

Los miembros de la comunidad pueden desempeñar una función activa para apoyar las actividades de ejecución realizado por CARB y el personal de los distritos de aire. Los residentes de comunidades con cargas importantes, a menudo, tienen una clara comprensión de los efectos de la contaminación del aire y, a veces, de las violaciones a las regulaciones sobre contaminación del aire de su comunidad. Tanto CARB como los distritos de aire cuentan con sistemas para informar posibles violaciones, denominados “quejas”. La implementación del plan de ejecución contribuirá al desarrollo de mejores métodos para resolver las quejas y reducir los efectos de la contaminación del aire en la comunidad, lo que puede promover actividades de extensión comunitaria y comunicación activas.

La tecnología también es cada vez más importante para la ejecución. La ejecución tradicional se basa en inspecciones: el personal inspecciona una fuente de contaminación del aire y evalúa el cumplimiento frente a los requisitos regulatorios o la concesión de permisos. Investigar e incorporar nuevas tecnologías, donde sea factible, pueden ayudar y mejorar el trabajo de ejecución en las comunidades. Las técnicas de vigilancia pueden aportar pruebas de violaciones durante los momentos en los que los inspectores no se encuentran en la fuente de contaminación. Los planes de ejecución pueden usar la tecnología para mejorar e informar las técnicas de ejecución y brindar información para ayudar a informar y, posiblemente, resolver los problemas de la comunidad.

A través del proceso de ejecución, se les exigirá a aquellos que estén en infracción que se ajusten a las regulaciones y que además paguen una multa. En algunos casos, CARB o los distritos de aire podrán permitir a los responsables que satisfagan parte de

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

la multa monetaria compensando voluntariamente parte de su multa civil a través de la realización o financiación de uno o más proyectos ambientales complementarios. Se trata de proyectos no obligatorios por ley que benefician la calidad del aire reduciendo las emisiones, reduciendo la exposición a la contaminación del aire o previniendo futuras violaciones a la calidad del aire. CARB dirige un programa activo en el que se combinan los proyectos propuestos por los grupos de la comunidad en desventaja con los infractores que se ofrecen a financiar dichos proyectos a través de un Proyecto Ambiental Suplementario. A través del programa de reducción de emisiones en la comunidad, los miembros de la comunidad pueden identificar proyectos que podrían beneficiar a su comunidad. Si el proyecto cumple con los requisitos, podrá financiarse a través del programa del Proyecto Ambiental Suplementario.

REQUISITOS DEL PLAN DE EJECUCIÓN

CARB y el distrito de aire trabajarán en conjunto para desarrollar e implementar planes de ejecución como un componente del programa de reducción de emisiones en la comunidad. CARB ha asumido el compromiso de aportar diversas actividades de ejecución mejoradas en cada comunidad seleccionada en relación con nuestras responsabilidades de ejecución, y CARB trabajará estrechamente con el distrito de aire durante todo el desarrollo del plan de ejecución para identificar las necesidades específicas de ejecución de la comunidad.

El plan de ejecución debe tener en cuenta los siguientes elementos:

- *Historial de ejecución de tres años que cubra los problemas de ejecución y cumplimiento en la comunidad* – Para informar el desarrollo de objetivos, estrategias y el plan de ejecución propiamente dicho, los distritos de aire deberán construir y analizar un historial de ejecución que cubra al menos tres años previos a la selección de la comunidad. Este historial incluye:
 - Un resumen de quejas recibidas y su resolución.
 - Una lista de todas las instalaciones autorizadas, incluido el tipo de instalación.
 - La cantidad de inspecciones realizadas, incluidos el tipo, la fecha y la ubicación.
 - Notificaciones de violaciones y notificaciones para cumplimiento emitidas, incluidas la fecha, la ubicación, la reglamentación citada y la descripción del problema.
 - Una evaluación del cumplimiento de las reglas y las regulaciones existentes de CARB y el distrito de aire dentro y directamente alrededor de la comunidad.
 - Un análisis de las oportunidades para mejorar las actividades de ejecución, incluidas las actividades de extensión comunitaria y comunicación, basado en los datos históricos.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

CARB proporcionará esta misma información para los programas móviles de CARB en la comunidad, y trabajará estrechamente con el personal del distrito de aire para analizar y extraer conclusiones de los datos históricos.

- *Una meta de cumplimiento para apoyar el logro de los objetivos de reducción de emisiones dentro de la comunidad* – Para informar los objetivos de reducción de emisiones y apoyar la reducción de emisiones, el plan de ejecución incluirá metas de cumplimiento para los tipos de fuentes móviles, estacionarios y de toda el área que incidan en la carga de exposición acumulada dentro de la comunidad. CARB colaborará con el distrito de aire en las metas de cumplimiento relacionadas con las fuentes móviles sujetas a las reglas y regulaciones de CARB.
- *Enfoques específicos para mejorar el informe de quejas, el cumplimiento de la industria y las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la ejecución dentro de la comunidad* – El distrito de aire y CARB trabajarán juntos para identificar enfoques para mejorar el informe de quejas, las actividades de extensión y la ejecución dentro de la comunidad. La evaluación de la ejecución histórica señalará oportunidades para mejorar las iniciativas de ejecución dentro de la comunidad. El plan de ejecución identificará enfoques específicos para abordar estas oportunidades.

CARB trabajará con el distrito de aire para mejorar el proceso de informe de quejas, además de mejorar los métodos de informe y los procedimientos para acelerar la respuesta. El plan de ejecución establecerá un proceso transparente para el seguimiento de quejas, de manera tal que los miembros de la comunidad comprendan cómo se tratarán sus quejas.

- *Formación de un equipo especial para realizar actividades de extensión comunitaria* – Realizar actividades de extensión comunitaria es fundamental para comprender los problemas de la comunidad, incluida la identificación de posibles violaciones o fuentes no autorizadas. El distrito de aire y CARB convocará un equipo para que trabaje en conjunto y participe activamente con el comité directivo en la comunidad y se centre en responder a los problemas de la comunidad.
- *Un proceso para realizar un seguimiento de las actividades de ejecución e identificar posibles soluciones basadas en los resultados de la ejecución* – El plan de ejecución describirá cómo el distrito de aire realizará un seguimiento y evaluará las actividades de ejecución en la comunidad. CARB aportará datos sobre las actividades de este programa en la comunidad para un seguimiento. El seguimiento y la evaluación de las actividades de ejecución puede brindar una comprensión valiosa de los problemas de calidad del aire y regulatorios actuales. Estas lecciones pueden informar análisis técnicos para caracterizar los problemas relacionados con la calidad del aire a nivel de la comunidad y destacar oportunidades para mejorar la implementación. Además de hacer un seguimiento de las actividades de ejecución, CARB y los distritos de aire identificarán soluciones según los resultados de ejecución.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- *Un análisis de los posibles mecanismos de ejecución para cada estrategia regulatoria nueva incluida en el programa de reducción de emisiones en la comunidad* – A medida que los distritos desarrollan nuevas estrategias de reducción de emisiones, incluirán un análisis de cómo planean aplicar los nuevos requisitos. En algunos casos, esto puede incluirse en los programas de ejecución existentes, aunque estos mecanismos también incorporarán cualquier dato nuevo que pueda contribuir a la identificación de problemas, incluido el monitoreo, además de técnicas de ejecución innovadoras.

A medida que CARB y los distritos de aire identifican y desarrollan nuevas estrategias de reducción de emisiones de fuentes móviles, CARB colaborará estrechamente con los distritos para identificar mejores mecanismos de ejecución. Esta colaboración podría incluir memorandos de entendimiento con los distritos de aire para delegar la autoridad de ejecución, de manera tal que tanto CARB como el personal del distrito de aire puedan aplicar los requisitos de la comunidad, según corresponda.

Asimismo, CARB colaborará con los distritos de aire para desarrollar, incluir e implementar disposiciones específicas de la comunidad, según corresponda para cada una de las siguientes medidas generales:

- *Programa de ejecución de la comunidad* – CARB preparará e implementará un nuevo programa que se ofrecerá a las comunidades de todo el Estado, analizado en el Apéndice F. El programa incluirá temas tales como los conceptos básicos de la ejecución, de qué forma funcionan los procesos de ejecución, las instrucciones para presentar quejas completas y qué esperar del proceso de ejecución después de presentar una queja. Mediante este programa, los miembros de la comunidad podrán apoyar mejor los procesos de ejecución de CARB o los distritos de aire.

Al crear capacidad dentro de la comunidad para apoyar las tareas de ejecución estatales y locales, los miembros de la comunidad podrán contribuir a crear soluciones para los problemas de la comunidad.

- *Intensificación de la ejecución del programa de CARB* – CARB llevará a cabo actividades para intensificar la ejecución en áreas afectadas por fuentes móviles. La ejecución puede centrarse en tipos de vehículos a motor específicos que operan en la comunidad y la necesidad identificada por la evaluación de cumplimiento histórico. Asimismo, CARB puede aumentar la ejecución en las fuentes estacionarias en los programas que implementa, tales como requisitos para rellenos sanitarios, instalaciones de petróleo y gas, o sistemas de gestión de refrigerantes y puede aumentar la ejecución de las regulaciones de los productos para el consumidor en caso de ser necesario.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

MÉTRICAS PARA EVALUAR LOS AVANCES

Identificar las métricas para evaluar los avances es fundamental para comprender si los programas de reducción de emisiones en la comunidad están alcanzando sus objetivos. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deberán incluir métricas específicas y fuentes de datos asociados que puedan usarse para evaluar los avances en cada comunidad seleccionada. No existe ninguna métrica que por sí sola pueda captar los avances; sin embargo, la combinación de esta serie de métricas brindará información valiosa y la responsabilidad necesaria a nivel de la comunidad.

MÉTRICAS REQUERIDAS

AB 617 exige que los programas de reducción de emisiones en la comunidad generen reducciones de las emisiones, lo cual puede demostrarse con el monitoreo u otros datos.²⁵ Los programas de reducción de emisiones en la comunidad deben identificar y describir como se dará seguimiento al progreso en el logro de la reducción de emisiones para categorías específicas de fuentes de forma anual y cómo se dará seguimiento a las emisiones de los contaminantes para los cuales haya un objetivo de reducción de emisiones identificado. CARB colaborará con el distrito de aire para apoyar el seguimiento de las emisiones de fuentes móviles a nivel de la comunidad, según corresponda.

MÉTRICAS DE IMPLEMENTACIÓN ANUAL

El programa de reducción de emisiones en la comunidad deberá incluir métricas específicas y cuantificables para evaluar los avances anualmente de:

- Las reducciones de las emisiones alcanzadas y los avances para cumplir los objetivos de reducción de emisiones individuales para cada contaminante.
- El cumplimiento, el despliegue de tecnología y las metas de implementación para fuentes de contaminantes identificadas.
- Las metas basadas en la proximidad.
- El estado de las reglas y las regulaciones adoptadas u otras estrategias implementadas.
- El monto en dólares invertido y la cantidad de proyectos implementados en la comunidad o que beneficia a la comunidad si las estrategias de incentivos forman parte del programa de reducción de emisiones en la comunidad.
- Otras actividades de ejecución, tales como:
 - Inspecciones realizadas, incluidos el tipo, la fecha y la ubicación.
 - Notificaciones de violaciones emitidas, que incluyan la fecha, el destinatario y la reglamentación citada.

²⁵ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(c)(5).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Cantidad de quejas recibidas por tipo y su resolución.
- Porcentaje de notificaciones de infracciones / avisos de cumplimiento que se han resuelto.
- Cualquier métrica de cumplimiento adicional relevante para los problemas de ejecución en la comunidad.

MÉTRICAS DE CALIDAD DEL AIRE Y EXPOSICIÓN

Las estrategias implementadas a través de los programas de reducción de emisiones en la comunidad están diseñadas para mejorar la calidad del aire en las comunidades seleccionadas. Para evaluar si estas iniciativas han sido efectivas, los distritos de aire identificarán mecanismos y métricas específicos que se usarán para realizar un seguimiento de los avances en el tiempo en términos de calidad del aire y exposición. Estos podrían incluir una cantidad cualquiera de enfoques, tales como: datos de monitoreo, si hay disponibles en la comunidad; modelo de estimación de la calidad del aire para predecir las concentraciones en la comunidad; o modelo de estimación del riesgo de padecer cáncer o de ausencia de dicho riesgo. Sin embargo, cabe destacar que, a medida que se desarrollan y despliegan nuevas estrategias, podría llevar varios años para ver reducciones significativas en la exposición que puedan medirse a escala de la comunidad. Asimismo, es posible que lleve tiempo desplegar los nuevos sistemas de monitoreo necesarios para medir estos cambios y desarrollar y ejecutar modelos de calidad del aire específicos para la comunidad. Por lo tanto, estas métricas de calidad del aire y exposición son más adecuadas para la evaluación final en el punto de referencia de los cinco años, aunque las evaluaciones y el monitoreo intermedios informarán a CARB, al distrito de aire y a la comunidad el entendimiento de la implementación y la efectividad de un programa de reducción de emisiones en la comunidad a medida que entre en vigencia.

OTRAS MÉTRICAS RECOMENDADAS

CARB recomienda que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan otras métricas para evaluar los avances en las siguientes áreas, según corresponda.

MÉTRICAS DE IMPLEMENTACIÓN

Los distritos de aire pueden considerar la posibilidad de incluir otras métricas para evaluar los avances de la implementación, que incluyan:

- La cantidad de reuniones públicas celebradas en la comunidad y la cantidad de personas que asistieron.
- La cantidad de interacciones con los gobiernos de la ciudad y el condado para abordar la exposición local a la contaminación del aire.

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

MÉTRICAS SOBRE OTROS BENEFICIOS COLATERALES

Además de las medidas vinculadas explícitamente con la contaminación del aire y la implementación, pueden obtenerse otros beneficios colaterales asociados con los programas de reducción de emisiones en la comunidad. CARB recomienda que los programas de reducción de emisiones en la comunidad incluyan métricas para evaluar los beneficios colaterales adicionales, tales como capacitaciones, actividades de extensión, desarrollo de la fuerza de trabajo o creación de capacidad técnica.

LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA

CARB y los distritos de aire están obligados a cumplir con CEQA en la medida en que las actividades que exige la legislación sean proyectos sujetos a la CEQA.²⁶ En el desarrollo y la aprobación de un programa de reducción de emisiones en la comunidad, los distritos del aire (como agencias principales de la CEQA) deberán determinar si CEQA es provocado y de ser así, los análisis exigidos por la CEQA y consultar con CARB. Para cada proyecto que no está exento, la CEQA exige que se realice el nivel adecuado de revisión ambiental antes de que se pueda tener en cuenta el proyecto para su aprobación.²⁷ Con respecto a las actividades que exige AB 617, esta revisión se realizará generalmente durante el proceso de desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad de un distrito de aire, aunque es posible que sea necesario realizar otras revisiones durante el proceso de revisión de CARB.

CARB, al considerar los programas de reducción de emisiones en la comunidad del distrito de aire, generalmente se basará en el análisis de la CEQA que hayan completado los distritos de aire. En algunas situaciones (p. ej., cuando CARB debe hacer agregados al programa de reducción de emisiones en la comunidad del distrito de aire para que pueda aprobarse), CARB podrá realizar otro análisis de la CEQA de conformidad con su programa regulatorio certificado. Será fundamental una coordinación estrecha y temprana entre el personal de CARB y los distritos de aire para la identificación de las respectivas obligaciones de la CEQA de las agencias.

²⁶ Ley de Calidad Ambiental de California, Código de Recursos Públicos § 21000 et seq.; Guías de la CEQA, Título 14, Código de Reglamentaciones de California, § 15000 et seq. Un proyecto se define en la CEQA para que signifique en parte una “actividad que pueda causar ya sea un cambio físico directo en el ambiente o un cambio físico indirecto razonablemente previsible en el ambiente” y lo lleva a cabo un organismo público. Código de Recursos Públicos de California § 21065.

²⁷ Para los proyectos de programas de reducción de emisiones en la comunidad no exentos, se debe realizar, como mínimo, una revisión inicial del proyecto y sus efectos ambientales. Según los posibles efectos del programa de reducción de emisiones en la comunidad, es posible que se requiera otra revisión más detallada en forma de un informe de impacto ambiental o un documento equivalente, o una declaración negativa o declaración negativa mitigada, o un documento equivalente.

IV. REVISIÓN DE CARB

Los distritos de aire tienen un año para desarrollar y adoptar programas de reducción de emisiones en la comunidad, que se enviarán entonces a CARB para su consideración y aprobación, si se cumplen todos los criterios. Cada programa de reducción de emisiones en la comunidad será revisado por el personal de CARB, basado en la lista de verificación de la Tabla C-1. El personal de CARB luego desarrollará un informe del personal en escrito con la evaluación y recomendación del personal, incluidos los próximos pasos asociados con la recomendación. El personal de CARB pondrá el informe escrito a disposición del público para su revisión y comentarios antes de presentar cada programa de reducción de emisiones de la comunidad al Consejo Gobernante de CARB para acción. El Consejo Gobernante de CARB puede tomar una de cuatro acciones al considerar un programa de reducción de emisiones en la comunidad: aprobar, aprobar en forma condicionada, aprobar parcialmente o rechazar (colectivamente representado como una acción del Consejo Gobernante de CARB).

Como revisor y aprobador de los programas de reducción de emisiones en la comunidad, la responsabilidad de CARB es asegurar que los programas de reducción de emisiones en la comunidad se diseñen con suficiente rigor y base técnica para lograr los beneficios necesarios para la comunidad. Al revisar las presentaciones de los distritos de aire, CARB evaluará los programas de reducción de emisiones en la comunidad para determinar si están completos y son adecuados. Para determinar si están completos, se deben revisar los planes de los programas de reducción de emisiones en la comunidad para asegurar que incluyan todos los elementos requeridos. Para determinar si son adecuados, se debe evaluar la medida en que cada uno de los elementos requeridos cumple con los criterios incluidos en este apéndice y es adecuado para las necesidades específicas de la comunidad, y reducirá la exposición de la comunidad a la contaminación del aire.

El personal de CARB recomendará la aprobación de los programas de emisiones de la comunidad que incluyan todos los elementos requeridos y cuenten con un conjunto sólido y específico de metas, objetivos, estrategias y enfoques de ejecución. El Consejo Gobernante de CARB revisará los objetivos propuestos por el distrito durante la revisión del programa de reducción de emisiones en la comunidad y podrá no aprobar un programa de reducción de emisiones en la comunidad si los objetivos no son coherentes con este documento o la ley aplicable, o si no están respaldados por suficiente evidencia en el registro elaborado por el distrito de aire. Los programas de reducción de emisiones en la comunidad que puedan requerir documentación adicional o la consideración de determinados elementos se recomendarán para la aprobación parcial o condicional, según la contundencia de los elementos restantes. El personal de CARB recomendará el rechazo de los programas de reducción de emisiones en la comunidad que hayan omitido elementos importantes o que sean inadecuados en

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

términos de sus probabilidades de lograr las reducciones de emisiones dentro de la comunidad.

Al considerar la aprobación de los programas de reducción de emisiones en la comunidad, el Consejo Gobernante de CARB podrá establecer requisitos para las actualizaciones de los programas de reducción de emisiones en la comunidad al consejo directivo o identificar puntos de referencia intermedios de la implementación para medir los avances o ajustar adecuadamente el programa de reducción de emisiones en la comunidad.

AB 617 exige que CARB actúe en cuanto a los programas de reducción de emisiones en la comunidad dentro de los 60 días de su recepción.²⁸ Es un plazo ajustado para que el personal de CARB revise las presentaciones y desarrolle recomendaciones para el Consejo Gobernante de CARB. CARB ha asumido el compromiso de trabajar estrechamente con los distritos de aire y los comités de coordinación de la comunidad durante todo el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad para acelerar este proceso.

V. REQUISITOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Después de que el Consejo Gobernante de CARB haya aprobado un programa de reducción de emisiones en la comunidad, se aplican otros requisitos a la implementación, incluido un proceso público continuo y presentación de informes.

PROGRAMAS DE COLABORACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Al igual que con el desarrollo de los programas de reducción de emisiones en la comunidad, la participación y el compromiso de la comunidad son una pieza clave para asegurar una implementación exitosa. Al implementar los programas de reducción de emisiones en la comunidad, el distrito de aire hará lo siguiente:

- *Continuar sosteniendo los requisitos de amplia accesibilidad identificados en la sección “Requisitos para El Desarrollo del Programa de Reducción de Emisiones en la Comunidad” de este apéndice* – Esto incluye:
 - Identificar una persona de contacto para dirigir las preguntas generales relativas a los programas de reducción de emisiones en la comunidad y la implementación del Programas de Protección del Aire en la Comunidad para cada comunidad seleccionada.

²⁸ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(c)(4).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- Proporcionar materiales y servicios de interpretación en los idiomas adecuados en todos los talleres y las audiencias públicas del consejo del distrito de aire.
- *Mantener el comité directivo en la comunidad* – Los distritos de aire deberán mantener el comité directivo en la comunidad para que apoye la implementación en el curso del programa de reducción de emisiones en la comunidad. El comité directivo debe reunirse, al menos, trimestralmente y brindar orientación sobre la implementación, incluido el seguimiento de las métricas en el tiempo y la elaboración de informes de avances.
- *Mantener la página web específica para cada comunidad seleccionada para la preparación del programa de reducción de emisiones en la comunidad* – Los distritos de aire deben mantener la página web específica para el desarrollo del programa de reducción de emisiones en la comunidad con todos los elementos requeridos previamente e incluir los siguientes elementos adicionales:
 - Una plataforma visual para los avances de todas las metas y los objetivos de los programas de reducción de emisiones en la comunidad.
 - Informes de avances preliminares y finales anuales a medida que se los publica.
- *Realizar audiencias del consejo del distrito de aire* – Durante la implementación, el personal del distrito de aire debe presentar una actualización del programa de reducción de emisiones en la comunidad, al menos, una vez por año a su consejo previamente a la publicación del informe anual.

INFORMES DE AVANCES ANUALES

AB 617 exige que los distritos de aire elaboren informes anuales de avances sobre el estado de implementación de sus programas de reducción de emisiones en la comunidad.²⁹ Esta sección trata sobre el contenido, los avisos públicos y los plazos exigidos para estos informes.

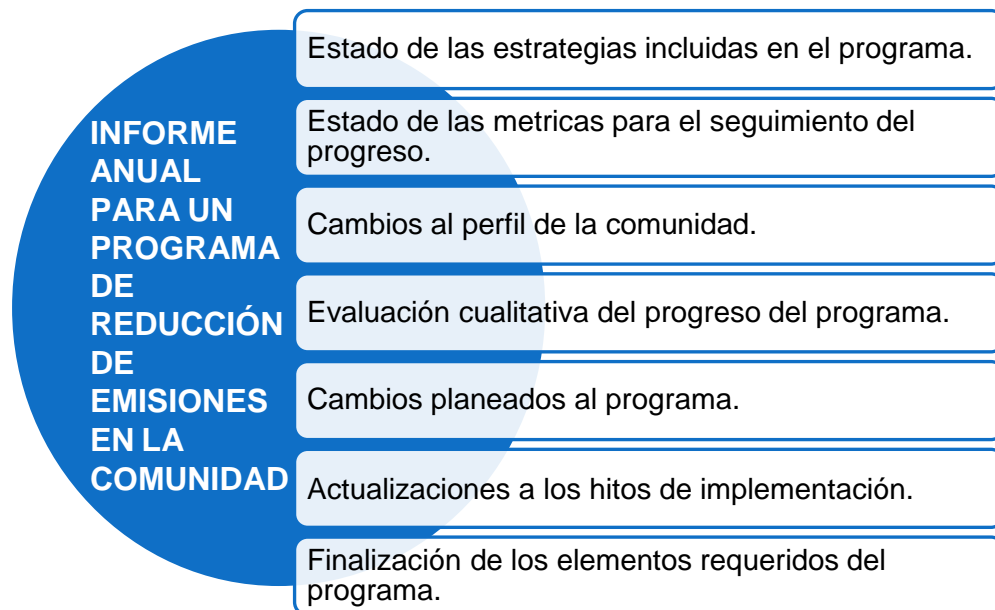
A medida que se implementan los programas de reducción de emisiones en la comunidad con el tiempo, CARB y los distritos de aire tendrán la oportunidad de identificar nuevas estrategias promisorias, ya sea para la implementación dirigida o en todo el Estado. CARB revisará los informes de avances anuales y evaluará las posibles estrategias para que se incorporen en el Centro de Referencia Tecnológica, el Centro de Recursos en línea o las revisiones del Programa, según corresponda.

La Figura C-6 proporciona una visión general de qué tipos de información se debe incluir en el informe anual de un distrito aéreo para un programa de reducción de emisiones de la comunidad.

²⁹ Código de Salud y Seguridad de California § 44391.2(c)(7).

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

Figura C-6 Informe Anual



REQUISITOS MÍNIMOS

Los informes de avances anuales son el principal mecanismo para monitorear los programas de reducción de emisiones en la comunidad. Los informes de avances anuales incluirán los siguientes elementos:

- *Una actualización del estado de todas las estrategias incluidas en el programa de reducción de emisiones en la comunidad* – La actualización del estado incluye:
 - Si el elemento se ha dirigido al consejo del distrito de aire o el Consejo Gobernante de CARB, si corresponde.
 - Si la estrategia ya se está implementando los pasos que se han tomado hasta la fecha.
 - Si la estrategia no se ha implementado, cualquier actualización, incluidas las iniciativas de extensión públicas que apoyan el desarrollo de la estrategia.
 - Si una estrategia ha pasado su fecha prevista de implementación, pero aún no se la ha implementado, una explicación de la razón, un plazo nuevo propuesto o una estrategia sustituta, y un análisis de cómo los objetivos de

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

- reducción de emisiones generales se alcanzarán de todos modos dentro del plazo de cinco años.
- Caracterización de los beneficios relacionados a la salud de reducción de emisiones y exposición de cualquier estrategia en vías de desarrollo o implementada.
 - Caracterización de problemas del uso de terrenos o de permisos relevantes.
 - Cualquier elemento adicional que pueda ser relevante.
- *Actualizaciones de las métricas para evaluar los avances identificados en el programa de reducción de emisiones en la comunidad* – El programa de reducción de emisiones en la comunidad habrá identificado una serie de métricas para evaluar los avances y una frecuencia para evaluar estas métricas, incluidos los avances hacia el logro de los objetivos de reducción de emisiones. Los informes de avances incluyen información relacionada con los cambios en la comunidad, tal como se reflejan en las métricas identificadas, un resumen de las fuentes de datos y un análisis de los cambios en el tiempo.
 - *Actualizaciones en el perfil de la comunidad* – El programa de reducción de emisiones en la comunidad tendrá incluido un perfil de la comunidad. Los informes de avances anuales incluirán actualizaciones sobre los cambios en los atributos de la comunidad que se hayan incluido en el perfil de la comunidad, e incorporarán nuevos atributos, según corresponda.
 - *Una evaluación de avances cualitativos* – Además de las actualizaciones de las métricas específicas, los informes de avances anuales incluirán una evaluación de los avances cualitativos. Esto incluye una descripción de la participación de la comunidad, el análisis de los datos, el desarrollo de la estrategia y la ejecución. Cuando corresponda, los distritos de aire deberán resaltar aprendizajes que puedan usarse para apoyar las comunidades con problemas de fuentes y calidad del aire similares.
 - *Cambios previstos basados en los avances hasta la fecha* – Al elaborar el informe de avances anual, los distritos de aire identificarán cualquier cambio programático basado en los avances hasta la fecha. Esto podría incluir cualquier cantidad de modificaciones, tales como actualizar el cronograma de implementación basado en un análisis de datos nuevos, revisar las actividades de extensión o proseguir nuevas actividades de ejecución. El informe de avances anual identificará si se requiere una actualización para responder a cualquier problema adicional que surja con la implementación. Esto incluye la identificación de cómo cualquier actualización asegurará igualmente que se alcanzarán los objetivos de reducción de emisiones.
 - *Actualizaciones sobre cualquier punto de referencia intermedio de la implementación identificado por el Consejo Gobernante de CARB en su análisis inicial del programa de reducción de emisiones en la comunidad para la aprobación o según se analice en cualquier reunión subsiguiente del Consejo Gobernante de CARB* – En su función de supervisión, el Consejo Gobernante de CARB podrá

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

identificar puntos de referencia intermedios de la implementación. El informe de avances anual analizará los avances hacia estos puntos de referencia de la implementación.

- *Finalización de los elementos necesarios* – Si los elementos necesarios se han completado, de acuerdo con un programa de reducción de emisiones de en comunidad aprobado, una descripción de la finalización de los elementos necesarios.

CARB proporcionará la información relevante sobre las estrategias para las fuentes móviles y los avances en la reducción de emisiones para los informes anuales.

CRONOGRAMAS Y NOTIFICACIONES

Los informes anuales deberán ponerse a disposición del público el 1 de octubre de cada año a más tardar después de que la implementación del programa de reducción de emisiones en la comunidad comience a apoyar la implementación del distrito de aire y la dirección del Consejo Gobernante de CARB sobre las mejoras continuas o modificaciones al programa. Los distritos de aire deberán publicar los informes de avances en la página web dedicada al programa de reducción de emisiones en la comunidad, entonces emitir una notificación pública que indique que se ha publicado el informe y por último presentar el informe de avances a su consejo en una audiencia pública para analizar los contenidos.

REVISIÓN DE CARB

El personal de CARB revisará los informes de avances anuales para evaluar los avances del programa de reducción de emisiones en la comunidad. El personal de CARB informará al Consejo Gobernante de CARB sobre los puntos de referencia clave del programa de reducción de emisiones en la comunidad, incluidas las reducciones de emisiones y las medidas regulatorias. Como parte de esta revisión y discusión con el Consejo Gobernante de CARB, el personal de CARB proporcionará recomendaciones para cualquier cambio necesario a los programas específicos de reducción de emisiones en la comunidad, según corresponda. El personal de CARB también determinará si existe una necesidad de modificaciones a los requisitos de informes generales anuales del Programa, basado en los aprendizajes o en el cumplimiento de los objetivos establecidos en cada programa de reducción de emisiones en la comunidad.

VI. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

CARB ha elaborado una lista de verificación para usar en la evaluación de los programas de reducción de emisiones en la comunidad (Tabla C-1). Esta lista incluye un resumen de alto nivel de los elementos de los programas de reducción de emisiones en la comunidad y está diseñada para guiar a los distritos de aire en el desarrollo de programas de reducción de emisiones en la comunidad y promover la transparencia en la consideración de CARB y las recomendaciones del personal al Consejo Gobernante de CARB para acción en los programas de reducción de emisiones en la comunidad presentados.

**APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE
REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD**

Tabla C-1 Lista de Verificación para Evaluación del Programa de Reducción de Emisiones en la Comunidad

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS DE CALIDAD DEL AIRE BASADOS EN LA SALUD	
CRITERIOS	✓
TEMA: OBJETIVOS DE CALIDAD DEL AIRE BASADOS EN LA SALUD	
Proporcione una descripción de los objetivos basados en la salud, que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Maximizar el progreso en la reducción de la exposición a contaminantes tóxicos del aire que contribuyen a la carga de exposición acumulada. • Reducir la exposición causada por fuentes locales para alcanzar niveles saludables de PM2.5 dentro de la comunidad.. 	□

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: PROGRAMAS DE COLABORACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA	
CRITERIOS	✓
TEMA: COMITÉ DIRECTIVO EN LA COMUNIDAD	
Proporcionar documentación sobre el comité directivo en la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha, materiales y asistencia para una reunión pública que discutió el proceso de convocar para el comité directivo. • Membresía, incluida la representación de la comunidad central. • Estatuto que cubre los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivos del comité. ○ Funciones y responsabilidades. ○ Frecuencia de las reuniones. ○ Fechas, horarios y lugares de las reuniones, para asegurar la accesibilidad. ○ Uso de servicios de mediación. ○ El uso de servicios de interpretación en reuniones del comité directivo y otros eventos de extensión. 	□

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: PROGRAMAS DE COLABORACIÓN COMUNITARIA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	✓
TEMA: PROCESO PUBLICO	
Proporcionar documentación de que el consejo del distrito del aire realizó una audiencia del consejo pública al presentar el programa final para la consideración del consejo del distrito.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar documentación de que el distrito de aire proporcionó materiales en los idiomas apropiados y los servicios de interpretación estuvieron disponibles en talleres y audiencias públicas del consejo de acuerdo con el estatuto del comité de dirección.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar documentación de una página web pública dedicada para cada programa de reducción de emisiones en la comunidad que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Número de teléfono y dirección de correo electrónico para una persona de contacto dedicada. • Un calendario de actividades de extensión actualizado y avisos para talleres y reuniones del comité directivo en la comunidad. • Cualquier borrador de materiales que se compartirán en los talleres del distrito de aire y las audiencias públicas del consejo. • Enlaces a cualquier información de calidad del aire relevante para la comunidad. • Un enlace a la página web principal del Programa de Protección del Aire en la Comunidad de CARB. • Acceso en múltiples idiomas, según corresponda. 	<input type="checkbox"/>
Proporcione documentación de que los materiales de divulgación se distribuyeron ampliamente a una variedad de grupos a través de diversas vías, como Internet, correos en papel y medios locales de impresión, radio y televisión, según corresponda, al menos cinco días antes de cada reunión.	<input type="checkbox"/>
TEMA: RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	
Proporcionar un resumen de los resultados del primer año de actividades de extensión públicas y un resumen del enfoque previsto para la participación pública a largo plazo, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Las fechas, los horarios, los lugares, los mecanismos de extensión, las listas de asistencia, los temarios y los próximos pasos para todas las reuniones del comité directivo en la comunidad. • Las fechas, los horarios, los lugares y la cantidad de participantes en todos los talleres. • Enlaces a los materiales de la presentación y a las actas/notas de todos los talleres y las audiencias públicas del consejo del distrito de aire. • Resumen de las perspectivas del comité directivo y otras observaciones del público y documentación que el comité directivo tuvo la oportunidad de presentar en todas las reuniones. 	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: COMPRENDER A LA COMUNIDAD	
CRITERIOS	✓
TEMA: PERFIL DE LA COMUNIDAD	
Proporcionar una descripción general de la comunidad e incluir una descripción de los problemas de la comunidad, incluidos los límites geográficos finales, tipos de contaminación que afectan a la comunidad, una caracterización de los datos actuales de la salud pública, y factores socioeconómicos.	<input type="checkbox"/>
TEMA: FUNDACIÓN TÉCNICA	
Proporcionar una evaluación y una descripción de la carga elevada existente de exposición a la calidad del aire acumulada dentro de la comunidad que identifica: <ul style="list-style-type: none"> • Una lista de los contaminantes clave que impulsan la carga de exposición en la comunidad. • Una lista de las fuentes y tipos de fuentes claves dentro y directamente alrededor de la comunidad. 	<input type="checkbox"/>
Proporcionar una evaluación de la ubicación de los receptores sensibles dentro de la comunidad y de cómo el uso de terrenos afecta la exposición.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar un inventario a nivel de la comunidad basados en los mejores datos disponibles y desarrollado de acuerdo con las guías para inventarios de la comunidad de CARB.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar una evaluación del cumplimiento de las reglas y regulaciones sobre la calidad del aire para las fuentes dentro de la comunidad, que sea coherente con el plan de ejecución.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar el análisis de atribución de fuente que evalúe la proporción de emisiones de fuentes móviles, estacionarias y de áreas extendidas que contribuyen a la carga de calidad del aire en la comunidad, basado en al menos uno de los enfoques de atribución de fuente discutidos en el Centro de Recursos en línea.	<input type="checkbox"/>
Proporcionar documentación respaldatoria sobre las metodologías y las fuentes de datos usados en la evaluación técnica.	<input type="checkbox"/>

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	
CRITERIOS	✓
TEMA: OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES	
Especificar los objetivos de reducción de emisiones que deberán alcanzarse en el término de cinco años para los contaminantes directamente emitidos que son los contaminantes del aire tóxicos aplicables, PM2.5, y cualquier otro contaminante identificado (p. ej., plomo, PM10) según se define en la evaluación técnica, diseñados para maximizar las reducciones de emisiones de contaminantes del aire tóxicos y alcanzar niveles saludables de PM2.5.	<input type="checkbox"/>
Para las fuentes móviles, estacionarias y de toda el área de contaminantes criterio y contaminantes del aire tóxicos que afectan la comunidad, especificar: <ul style="list-style-type: none"> • Compromisos para alcanzar metas numéricas de cumplimiento de las reglas y las regulaciones relativas a la calidad del aire. • Compromisos para alcanzar metas numéricas para desplegar o implementar las tecnologías o técnicas de control disponibles, centradas en las tecnologías de cero emisiones, donde sea factible. 	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	
CRITERIOS	✓
TEMA: METAS BASADAS EN LA PROXIMIDAD	
<p>Especificar metas basadas en la proximidad para reducir la exposición en los receptores sensibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las ubicaciones de los receptores sensibles que están expuestos a niveles elevados de contaminación del aire debido a su proximidad a las fuentes de emisiones. • Especificar metas mensurables para desplegar o implementar medidas de reducción de la exposición en los lugares de los receptores sensibles. 	□
TEMA: ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN	
<p>Estrategias regulatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir el cronograma expeditivo de la mejor tecnología de readaptación disponible para el control de emisiones (BARCT) consistente con la dirección legal para cubrir “cada fuente industrial” sujeta al programa de Cap-and-Trade del Estado a partir de 1 de enero de 2017. Identificar las fuentes en la comunidad que estarán sujetas al cronograma de implementación de BARCT expeditivo. • Identificar propuestas de reglas nuevas o enmendadas para las fuentes en la comunidad bajo la autoridad regulatoria del distrito, según corresponda. <ul style="list-style-type: none"> ○ Documentar el proceso de evaluación asumido en la identificación de estas medidas, que incluye: Evaluación de los límites de control más exigentes, y disposiciones de exención y aplicabilidad usados en las reglas incluidas en el Centro de Referencia Tecnológica. ○ Consideración de otros enfoques tales como: ○ Límites de actividad y otros requisitos operativos. ○ Reglas para fuentes indirectas y otros enfoques basados en las instalaciones. ○ Acuerdos aplicables: ○ Medidas de control del transporte. <p>Identificar medidas para las fuentes móviles que proporcionará CARB.</p>	□
<p>Auditorías de Reducción de Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enumerar las instalaciones dentro de la comunidad que deben informar emisiones de contaminantes del aire tóxicos en virtud de la legislación existente e identificar si el distrito de aire ha determinado el riesgo de la instalación como alto, intermedio o bajo. • Identificar cuáles de estas instalaciones tienen auditorías de reducción de riesgos y planes de reducción de emisiones existentes. • Documentar el proceso de revisión y especificar las instalaciones que requerirán actualizaciones del plan de revisión y el plazo requerido. 	□

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	✓
<p>Concesión de permisos relativos a la calidad del aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar cómo se usará el Centro de Referencia Tecnológica en el desarrollo de determinaciones de BACT y T-BACT para el proceso de concesión de permisos del distrito de aire para cualquier fuente nueva o modificada dentro de la comunidad. 	<input type="checkbox"/>
<p>Estrategias de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar estrategias de ejecución de corto plazo incluidas en el plan de ejecución. 	<input type="checkbox"/>
<p>Estrategias basadas en incentivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los programas de fondos existentes y los tipos de proyectos específicos que serán el centro de los programas de incentivos para acelerar el despliegue de las tecnologías menos contaminantes dentro de la comunidad. • Identificar las medidas específicas que el distrito de aire y CARB tomarán para asegurar fondos adicionales, según sea necesario. • Incluir estrategias de extensión para promover oportunidades de financiamiento identificadas. 	<input type="checkbox"/>
<p>Estrategias de uso de terrenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar estrategias de uso de terrenos específicas para la comunidad en las que el distrito de aire participará activamente y el organismo de implementación aplicable. Documentar el proceso de revisión asumido en la identificación de estas estrategias, que incluye la consideración de los siguientes enfoques, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las condiciones de concesión de permisos de planificación para que se exijan zonas de retiro o barrera para tipos de fuentes específicos. ○ Políticas de “zona verde” para establecer requisitos de desarrollo que reduzcan la exposición para determinadas áreas. ○ Enmiendas a los códigos de distribución de zonas para prevenir o reducir nuevas concesiones de permisos de uso de terrenos incompatible. ○ Procesos para cancelar el uso de terrenos incompatible existente dentro de las comunidades seleccionadas. ○ Actualizaciones de planes generales centradas en la justicia ambiental y la calidad del aire, a través del proceso del Proyecto de Ley del Senado 1000 u otras actualizaciones de planes generales. ○ Estrategias para promover enverdecimiento urbano. ○ Medidas en la Estrategia de Comunidades Sostenibles del Proyecto de Ley del Senado 375 de la Organización de Planificación Metropolitano que puedan implementarse dentro de la comunidad. Componentes relacionados con la justicia ambiental de planes regionales o locales que puedan desplegarse dentro de la comunidad. 	

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	✓
<p>Estrategias de transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar estrategias de transporte específicas para la comunidad en las que el distrito de aire participará activamente y el organismo de implementación aplicable. Documentar el proceso de revisión asumido en la identificación de estas estrategias, que incluye la consideración de los siguientes enfoques, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ○ Rutas alternativas para los camiones. ○ Cercado geográfico dentro de áreas designadas. ○ Estrategias para los kilómetros recorridos en vehículos y promover un transporte activo. ○ Políticas de “zona verde” para implementar estrategias de transporte dentro de determinadas áreas. ○ Acceso preferencial de las instalaciones a las tecnologías menos contaminantes. ○ Incorporación de vehículos y equipos con cero emisiones al desarrollo, construcción y operación de proyectos. ○ Medidas en la Estrategia de Comunidades Sostenibles del Proyecto de Ley del Senado 375 de la Organización de Planificación Metropolitano que puedan implementarse dentro de la comunidad. ○ Componentes relacionados con la justicia ambiental de planes regionales o locales que puedan desplegarse dentro de la comunidad. 	□
<p>Estrategias de mitigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar estrategias específicas para reducir la exposición. Documentar el proceso de revisión asumido en la identificación de estas estrategias, que incluye la consideración de los siguientes enfoques, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ○ Instalación de filtración de aire donde se ubican receptores sensibles. ○ Instalación de barreras sólidas o de vegetación entre las fuentes de emisiones y los receptores sensibles. ○ Implementación de banderas en las escuelas y otros programas de notificación para comunicar información sobre la calidad del aire a la comunidad. 	□

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE
REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	✓
<p>Enfoques de vinculación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar enfoques específicos para la estrategia para la coordinación entre CARB y el distrito del aire con las agencias adecuados para implementar las estrategias de uso de terrenos, de transporte y de mitigación identificados. Documentar el proceso de revisión asumido en la identificación de estas estrategias, que incluye la consideración de los siguientes enfoques, cuando corresponda: <ul style="list-style-type: none"> ○ La redacción de cartas de comentarios de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) sobre los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad. ○ Usando indicadores de CalEnviroScreen para proporcionar un análisis de las cargas ambientales existentes a fin de establecer las condiciones de referencia y las métricas para mejorar la calidad del aire y reducir la carga de exposición acumulada. ○ Reuniones directas con personal o funcionarios elegidos. ○ Reuniones directas con propietarios de instalaciones u operadores de equipos. ○ Formación de un proceso cooperativo de intercambio de información por agencias de concesión de permisos relativos al uso de terrenos para revisar los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad. ○ Participación en reuniones públicas sobre los proyectos propuestos que podrían afectar a la comunidad. ○ El desarrollo de memorandos de entendimiento con ciudades, condados, agencias de transporte, otras agencias públicas and propietarios de instalaciones u operadores de equipos. ○ Implementación directa de estrategias dentro de CARB o la jurisdicción. 	□
<p>Analizar cualquier posible nueva estrategia aplicable a los problemas de calidad del aire de la comunidad y que no fue seleccionada, incluida cualquiera identificada por el comité directivo en la comunidad.</p>	□

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS (CONTINUACIÓN)	
CRITERIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
TEMA: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	
<p>Especificar para cada estrategia nueva, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una descripción de la estrategia.• Las reducciones de emisiones y exposición previstas por contaminante en cada estrategia propuesta.• La efectividad en términos de costos, calculada con las metodologías para medir la efectividad de costos usadas en el distrito de aire junto con documentación apropiada.• Funciones y responsabilidades de implementación, incluida la autoridad.• Un plazo para la consideración por parte del consejo del distrito de aire o el Consejo Gobernante de CARB.• Un plazo para cualquier coordinación necesaria con otras agencias.• Un plazo para la implementación, incluidos acciones inmediatas, anuales, y a lo largo del plazo de cinco años.• Una descripción de como la evaluación técnica informó el desarrollo de la estrategia, incluida una discusión de los contaminantes y las fuentes de prioridad.• Los beneficios previstos en otros cinco años, más allá del plazo de implementación de cinco años, para demostrar los avances continuos.• Las perspectivas del comité directivo de la comunidad y otras recomendaciones del público.	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: PLAN DE EJECUCIÓN	
CRITERIOS	✓
TEMA: REQUISITOS DEL PLAN DE EJECUCIÓN	
<p>Documentar un historial de tres años de ejecución que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un resumen de quejas recibidas y su resolución. • Una lista de todas las instalaciones autorizadas, incluido el tipo de instalación. • La cantidad de inspecciones realizadas, incluidos el tipo, la fecha y la ubicación. • Notificaciones de violaciones y notificaciones para cumplimiento emitidas, incluidas la fecha, la ubicación, la reglamentación citada y la descripción del problema. • Una evaluación del cumplimiento de las reglas y las regulaciones existentes de CARB y el distrito de aire dentro y directamente alrededor de la comunidad. • Un análisis de las oportunidades para mejorar las actividades de ejecución, incluidas las actividades de extensión comunitaria y comunicación, basado en los datos históricos. 	<input type="checkbox"/>
<p>Especificar mecanismos de cumplimiento que se implementarán, incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metas de cumplimiento para apoyar el logro de los objetivos de reducción de emisiones. • Enfoques específicos para mejorar el informe de quejas, el cumplimiento de la industria y las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la ejecución. • Formación de un equipo especial para llevar a cabo actividades de extensión comunitaria. • Un proceso para evaluar el avance de las actividades de ejecución de CARB y del distrito de aire e identificar posibles soluciones basadas en los resultados de la ejecución. • Un análisis de los posibles mecanismos de ejecución para cada nueva estrategia regulatoria. 	<input type="checkbox"/>

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: MÉTRICAS PARA EVALUAR LOS AVANCES	
CRITERIOS	✓
TEMA: MÉTRICAS REQUERIDAS	
<p>Especificar las métricas anuales requeridas para evaluar los avances de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las reducciones de las emisiones alcanzadas y los avances para cumplir los objetivos de reducción de emisiones individuales para cada contaminante. • El cumplimiento, el despliegue y las metas de implementación para fuentes de contaminantes identificadas. • Las metas basadas en la proximidad. • El estado de las reglas y las regulaciones adoptadas u otras estrategias implementadas. • El monto en dólares invertido y la cantidad de proyectos implementados en la comunidad o que beneficia a la comunidad si las estrategias de incentivos forman parte del programa de reducción de emisiones. • Actividades de cumplimiento adicionales. 	<input type="checkbox"/>
<p>Especificar enfoques para evaluar la calidad del aire y exposición en el punto de referencia de cinco años.</p>	<input type="checkbox"/>
TEMA: OTRAS MÉTRICAS RECOMENDADAS	
<p>Identificar cualquier métrica adicional para evaluar los avances de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La implementación. • Beneficios colaterales adicionales. 	<input type="checkbox"/>

APÉNDICE C – CRITERIOS PARA PROGRAMAS DE REDUCCIÓN
DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD

ELEMENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES EN LA COMUNIDAD: ANÁLISIS DE LA CEQA	
CRITERIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
Incluir cualquier análisis de CEQA aplicable.	<input type="checkbox"/>